

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año IV I LEGISLATURA 11 marzo 1985 — Número 12 B Página 693

---

### SUMARIO

PRESIDENTE:

ILMO. SR. DON MARTIN SILVAN DELGADO

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y  
PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 4 DE MARZO DE 1985 .

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO,  
CELEBRADA EL DIA 4 DE MARZO DE 1985.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

Debate y votación de las enmiendas admitidas a trámite, presentadas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985.

\*\*\*\*\*

Comienza la sesión a las diez horas y treinta minutos.

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a comenzar en la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, el debate y votación de aquellas enmiendas que han sido admitidas a trámite y que fueron presentadas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria.

Es voluntad decidida de la Mesa de la Comisión que los trámites a nivel de esta Comisión se realicen en el plazo de esta semana. Por ello, pedimos a los Portavoces de los Grupos que traten de agrupar todas aquellas enmiendas de contenido similar, para facilitar y agilizar el debate en Comisión, siempre

con la garantía de que tendrán el tiempo necesario para defender sus enmiendas, y mantener el derecho de cada Grupo enmendante a defender su capacidad enmendante, ya que esta es la esencia de la vida parlamentaria, y no se puede imposibilitar a los Grupos que expresen con plena libertad las razones que mueven a enmendar.

Vamos a iniciar los trabajos con las enmiendas presentadas al articulado del proyecto de ley. El procedimiento va a ser el habitual: se presentarán las enmiendas, habrá un turno a favor de la enmienda ...

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente: Rogaríamos, por una cuestión de distribución del trabajo, que el articulado quedase para el final, conjuntamente con la exposición de motivos, y se iniciaran los trabajos de debate en Comisión por la sección Consejería de la Presidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Habitualmente el trabajo se viene haciendo por articulado, y únicamente, porque así lo dice el Reglamento, queda puesto al final únicamente la exposición de motivos.

Si el resto de los Grupos no tienen inconveniente en aceptar la propuesta que hace el Sr. Bedoya, en nombre del Grupo Popular, empezariamos por la Sección 2.

Previamente a la Sección 2 hay una serie de enmiendas parciales que fueron presentadas como enmiendas a la totalidad por el Sr. Linares, y que son enmiendas que podemos llamar de estructuración presupuestaria, y que convendría empezar por estas dos enmiendas que se habían presentado por el Grupo Mixto, firmadas por el Sr. Linares.

Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: En el Boletín de la Asamblea donde se publican las enmiendas, después de la enmienda 23 pasa a la enmienda 25, que es a la totalidad de la Sección 2, que es del Grupo Socialista, después enmienda 26, etc.

Yo sugeriría que el debate fuese por orden de publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, porque si no nos podemos organizar un pequeño lío.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Si entramos en la Sección 2, evidentemente, entraríamos por la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista, pero es que hay otras enmiendas que son previas, que supone una estructuración nueva de todo el presupuesto. Si esas dos enmiendas saldrían adelante ... (no se entiende), supondría una nueva confección en la estructura del presupuesto.

Por otro lado, estas fueron enmiendas que fueron presentadas como enmiendas a la totalidad a la Mesa de la Comisión, y la Mesa de la Comisión entendió que realmente no eran enmiendas a la totalidad, porque no había un texto alternativo completo, y sí había una propuesta de estructuración de los programas.

Por otro lado, estas enmiendas cuando se debatieron en Ponencia, en el Boletín que recoge el dictamen de la Ponencia las ordena de una manera distinta.

Lo que yo quisiera saber antes de entrar en esta cuestión es qué diputados, porque haya diputados que no son de esta Comisión, están sustituyendo.

Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente: El Sr. Bedoya sustituye a D. José Antonio Rodríguez Martínez.

EL SR. SAIZ AJA: Sr. Presidente: A mí me gustaría conocer cuál es el número general con que se han publicado esas enmiendas del Grupo Mixto, Sr. Linares.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): No están recogidas en el dictamen de la Ponencia.

EL SR. SAINZ AJA: No estoy hablando del dictamen, sino que estoy hablando de la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de las enmiendas admitidas a trámite por la Mesa de esa Comisión. En el Boletín Oficial yo no encuentro las enmiendas esas a que hace referencia su Señoría.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Existe una resolución de la Mesa, que no ha sido publicada por el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, en la cual la Mesa acordó admitirlas a trámite como enmiendas parciales. Quizás por esta razón ha habido un fallo a la hora de recogerlas en el Boletín.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Yo sugeriría entonces que se hiciese salvedad de este error, que se corrigiese y se publicase, y una vez que se publicase en el Boletín Oficial de la Asamblea se debatiese, porque si no mi Grupo no considera oportuno que se debatan unas enmiendas que no han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Asamblea como admitidas a trámite.

Por lo tanto, nos oponemos a discutir esas enmiendas.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente: Para aclarar...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: En la página 609 hay la enmienda 214 y 215, firmante Adolfo Linares Sáinz, y dice de las dos que el contenido de estas enmiendas puede ser examinado en la Secretaría General de la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Solventada la cuestión que había presentado el Grupo Socialista, pasamos a la defensa de esas enmiendas.

¿El Sr. Linares ha encargado la defensa a algún miembro de la Comisión?. En la Comisión deben ser defendidas por alguien de la Comisión, o delegar la defensa en algún Grupo para su defensa, en base al artículo 50.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente: En los presupuestos del 84 el firmante de estas enmiendas no tuvo ningún inconveniente, por parte de la Presidencia y de la Comisión, en haberlas defendido.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): En la anterior Comisión, dada la heterogeneidad que se daba dentro del Grupo Mixto, no sé si el Sr. Linares ocupó un puesto cedido por algún miembro del Grupo Mixto, y aprovechando esa razón pudo hablar. Es que el Reglamento dice claramente que son los enmendantes y los Grupos los que podrán intervenir.

Esta Presidencia no tendría inconveniente en admitir cualquier sustitución momentánea para la defensa.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente: Por parte de nuestro Grupo entendemos que la asunción de las enmiendas del Sr. Linares las realiza el Grupo Mixto, y creo que el señor Portavoz del Grupo Mixto imagino que no tendrá ningún obstáculo para que esas enmiendas, inclusive a efectos reglamentarios, puedan ser mantenidas por él, pero creo que hay que tener una interpretación lo suficientemente generosa, en este caso del Reglamento, para que una vez asumidas, y con eso salvada una laguna técnica que pudiera suponer la presencia del Sr. Linares, después como miembro de esta Asamblea Regional tenga derecho a voz en esta Comisión, si bien lo que no va a poder realizar es el ejercicio del voto, puesto que ni es miembro titular de la Comisión ni está sustituyendo a ningún miembro activo de la misma.

Esa es la opinión de nuestro Grupo respecto a la interpretación reglamentaria.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Bedoya.

La Mesa quiere facilitar que el Sr. Linares pueda intervenir en la defensa de sus enmiendas, y sugiere a los Grupos la oportunidad de que momentáneamente el Sr. Linares sustituya a algún Diputado del Grupo Mixto, que al fin y al cabo es el Grupo en el que él está integrado para hacer la defensa de la enmienda. Así podemos hacer una serie de cambios, habla el Sr. Linares como miembro del Grupo Mixto, una vez que deja de hablar el Sr. Linares, deja de ser miembro de hecho de la Comisión y ocupa el papel de Grupo Mixto transitoriamente en la defensa de la enmienda. para seguir el curso.

Si el Grupo Mixto le cede la palabra durante unos minutos, haríamos esta interpretación amplia de las sustituciones de los miembros de la Comisión, lo que permitiría al Sr. Linares defender sus enmiendas.

Sr. Linares, que sustituye momentáneamente al Diputado del Grupo Mixto, tiene la palabra para la defensa de las enmiendas números 6 y 7, si no tiene inconveniente.

EL SR. LINARES SAIZ: Yo querría, Sr. Presidente, que por parte de la Secretaria se me facilitasen los textos, porque no los tengo aquí ahora.

Rogaría al Sr. Presidente, si lo tiene a bien, que creo que no son iguales, aunque en su espíritu pueden ser parecidas no son iguales, puesto que las modificaciones que se proponen son distintas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Para la defensa de la enmienda número 6, tiene la palabra el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías: En la exposición de motivos del proyecto de ley, en su párrafo último, se dice que se ha elegido un sistema generalizado por programas, en cumplimiento estricto de la consolidación y homologación con los del Estado, tal como preceptúa la LOFCA.

Sin embargo, la estructura funcional programática aplicada en el proyecto lo aleja bastante de su homologación con los del Estado, al pasar muy a segundo término el factor sección, no ser muy clarividente la estructura programática y quedar el Consejo de Gobierno, las Consejerías del mismo y la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria en un plano muy secundario y confuso.

De aquí que aceptando incluso el número y la denominación de todos los programas, así como la totalidad de sus ingresos y gastos, se propone una estructuración de los mismos más acorde con los Presupuestos Generales del Estado, más conforme con los poderes institucionales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de más fácil entendimiento para los administrados.

El problema radica en que quizás, a mi juicio, se ha dado un bandazo en exceso con respecto a la estructuración de los presupuestos de años anteriores. En los años anteriores los presupuestos venían entendiéndose en base a secciones, secciones que coincidían fundamentalmente con las diversas Consejerías.

Ya el año pasado tuve ocasión de presentar una enmienda con respecto, fundamentalmente, a la sección 2, que era la Consejería de la Presidencia, en la cual figuraba la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria y la Presidencia de su Consejo de Gobierno como, diríamos, casi un funcionario más de esa Consejería.

Es decir, institucionalmente en los presupuestos del año pasado no se recogían, y en los de este año esto es aplicable en alguna medida, aunque algo corregida, no se recogían las tres instituciones de que consta la Diputación Regional de Cantabria, como son la Asamblea Regional, la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria y de su Consejo de Gobierno, y después el Consejo de Gobierno o las diversas Consejerías del Consejo de Gobierno.

Era una mala imagen en cuanto a la estructuración del presupuesto que la Presidencia del Consejo de Gobierno, que en otras Comunidades Autónomas tiene no solamente una independencia o un resaltamiento singular en un edificio aparte o en una residencia oficial aparte, sino que aquí seguía incluido dentro de la Consejería de la Presidencia. Además existe un decreto de la Presidencia del Consejo de Gobierno por el cual se estructura ésta, en la cual la Secretaría de la Presidencia viene a tener el rango de Consejería, o bien la Consejería de la Presidencia viene a tener el rango de Secretaría General.

Por ello, yo propongo que de conformidad con el espíritu y la letra de los Presupuestos Generales del Estado, los cuales inspiran los presupuestos de las Comunidades Autónomas, el de la Diputación Regional de Cantabria tenga también una estructura similar. Bien es cierto que aquí no tenemos ni Consejo Superior de Justicia, ni tenemos Tribunal Constitucional, ni ninguna de estas entidades de rango mayor, como tienen las del Gobierno, pero si creo que hay tres tipos de secciones diversas.

Yo propongo en cuanto a las secciones 01, 02, 03 y 04 a aquellas instituciones de primer rango o de primera obligatoriedad que tiene la Diputación Regional de Cantabria. En la sección 01 iría Asamblea Regional de Cantabria, sección 02 Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria y de su Consejo de Gobierno, sección 03 Deuda Pública y sección 04 Clases Pasivas.

Esto está inspirado en los Presupuestos Generales del Estado y aplicado en lo que es aplicable a Cantabria.

Después vendrían en las secciones de 10 a 19 lo que son las Consejerías. Sección 12 Consejería de la Presidencia, sección 13 Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, sección 14 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, sección 15 Consejería de Ganadería, Agricultura y

Pesca, sección 16 Consejería de Hacienda, Economía y Comercio, sección 17 Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, y sección 18 Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

Como un último apartado, las secciones 32 y 33, que serían al Fondo de Compensación Interterritorial y el Fondo de Ayuda a los Ayuntamientos. Con estas dos secciones, perfectamente diferenciadas, se podría hacer realidad lo que en la propia exposición de motivos del proyecto de ley dice en su párrafo último, que se ha elegido un sistema generalizado por programas en cumplimiento estricto de la consolidación y homologación con los del Estado, tal como lo preceptúa LOFCA.

Es decir, en los Presupuestos Generales del Estado, si bien existen cantidad de programas, creo en proporción bastantes menos que en los de este proyecto de ley, sí existe otra estructura, que es la estructuración por secciones, en la cual aparece muy claramente cuáles son los dineros de los fondos públicos del Estado que son transferidos o que son otorgados a las comunidades autónomas por una parte, o las ayudas a los ayuntamientos por otra. De esta manera sería relativamente fácil para los propios Diputados, los Grupos Parlamentarios, el ciudadano de Cantabria, la propia Administración Autónoma hacer un seguimiento relativamente claro de por dónde se canalizan los fondos públicos.

Después como anexo y como texto alternativo completo, si no a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, que lógicamente creo que ningún Grupo Parlamentario está en capacidad de poderlos presentar, pero sí entiendo que ese texto alternativo completo debe referirse a algún asunto concreto, como es este. Aquí respetando, por el principio de que el Grupo Parlamentario Popular va a defender y va a ganar los presupuestos de su Gobierno, con el fin de no distorsionar y no causar algo que la Mesa de la Comisión entendió por ello que no debía de ser una enmienda a la totalidad, sino una enmienda parcial, de ahí que se respeten estrictamente las cifras y los conceptos que el Consejo de Gobierno presenta. Lo único que se plantea es una estructuración nueva, una reestructuración más clara que probablemente haya algún programa técnico para su posible aplicación.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Linares.

Turno en contra, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente: Ciertamente ha realizado un esfuerzo el Sr. Linares para realizar una nueva ordenación, que él basa esencialmente en un aspecto institucional en parte, y después en algo que sería ir cambiando prácticamente la nomenclatura con dos aportaciones esenciales, que creo que se contradicen con los argumentos que él ha expresado y ha leído de la exposición de motivos.

Decir que el Fondo de Compensación Interterritorial y el Fondo de Ayuda a los Ayuntamientos deben de formar parte de una sección absolutamente nueva dentro del sistema de programas es un contrasentido, teniendo en cuenta que lo que busca la técnica por programas es tener en cuenta el destino del gasto y no la procedencia del ingreso. Lógicamente él se está centrando en la procedencia del ingreso, y lógicamente con eso se viene abajo todo el concepto de la técnica presupuestaria por programas. Con lo cual en absoluto me sirve la generación de dos nuevas secciones que fuesen Fondo de Compensación Interterritorial y Fondo de Ayuda a los Ayuntamientos.

Respecto al sentido de la separación de la Presidencia del Consejo de Gobierno de lo que sería resto del Consejo de Gobierno, ciertamente tenemos que atender más al programa que al concepto de la sección. Si bien este año figura sección Consejería de la Presidencia como sección 2, existe un programa específico en el que se diferencia claramente la figura de la Presidencia del Consejo de Gobierno. Después el juego que hace de incluir como 03 y 04 la deuda pública y clases pasivas después de Asamblea Regional y después de Presidencia de Consejo de Gobierno, no deja de ser sencillamente una transfiguración, una translación material de las hojas de un presupuesto de un lugar para otro, que en ninguna manera dejan ni de clarificar ni de dejar de clarificar. Yo entiendo que deuda pública, que es lo que necesito después de haberme expresado a través de las Consejerías y clases pasivas, que es aquello que tengo que pagar después de haber tenido una vida activa en la Diputación, si acaso, entrando en ese juego del Sr. Linares, me parece que deben de ir al final.

Creo que lo esencial que él aporta, que es el concepto de una nueva

sección para el Fondo de Compensación Interterritorial y el concepto de una nueva sección para el Fondo de Ayuda a los Ayuntamientos, creo que se cae por su propio peso dentro de una técnica por programas.

En consecuencia, nuestro Grupo anuncia su voto negativo a la propuesta del Sr. Linares.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias.

Si no hay palabras pasamos a votación.

Votos a favor de la enmienda número 6. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 6 con 1 voto a favor y 7 votos en contra.

A continuación pasamos a la discusión de la enmienda número 7, presentada por el Sr. Linares.

Tiene la palabra, para su defensa, el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente: Esta enmienda sigue un poco en el espíritu de la anterior, pero con una propuesta de modificación más ajustada a la propia realidad del aparato técnico de esta Diputación Regional o de este Consejo de Gobierno.

Dadas las limitaciones técnicas que conlleva la vigente contabilidad regional, debido a los diez dígitos de que dispone el equipo informático, se propone una nueva estructuración por secciones basado en lo siguiente: que es más acorde con los Presupuestos Generales del Estado, que son más conformes las que se proponen con los poderes institucionales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sobre todo de más fácil entendimiento para los administrados.

La estructuración por secciones desaparecen las tres modalidades que se presentaban en la anterior, se reducen a una sola. Se propone trabajar solamente con los dígitos de 0 a 09, en definitiva, 10 dígitos, y quedaría estructurada de la siguiente forma: sección 01 Asamblea Regional de Cantabria, sección 02 Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria y de su Consejo

de Gobierno, sección 03 Deuda Pública y Clases Pasivas, sección 04 Consejería de Industria, Transportes, Comunicaciones y Turismo, sección 05 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, sección 06 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, sección 07 Consejería de Hacienda, Economía y Comercio, sección 08 Consejería de Trabajo Sanidad y Bienestar Social y sección 09 Consejería de Cultura, Educación y Deportes.

Yo respeto perfectamente el criterio del señor Portavoz del Grupo Popular, Sr. Bedoya, en el sentido de que el criterio de dónde proceden los ingresos que no sea un criterio válido, de aplicación o de interés para el Consejo de Gobierno y para el Grupo Popular, parece lógico, es una cosa perfectamente defendible, lo mismo que es defendible lo contrario, pero es una alternativa.

En este caso, en definitiva, lo que se propone es en espíritu lo mismo que en la otra, pero diríamos teniendo en cuenta ya las posibilidades reales de la Casa, en el sentido de que es posible y es factible hacer esta estructuración. La Consejería de la Presidencia va incluida, como se vé en el anexo, dentro de la sección 02 Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria y de su Consejo de Gobierno. Es decir, solamente esa institución o ese programa llevaría consigo incluidos todos los demás programas que actualmente en el proyecto de ley aparecen o bien dentro de la Consejería, o bien dentro del programa específico 112.2 de la Presidencia y de su Consejo de Gobierno.

Fundamentalmente la idea que me ha movido y que me mueve a defender esta enmienda es, como he dicho antes, la de hacer en su parte técnica y en la que no se condiciona para nada la cuestión ideológica o política del Gobierno, hacer la mayor homologación posible de acuerdo con los criterios de la LOAFCA y de los propios Presupuestos Generales del Estado aplicados a Cantabria, con el fin de que todos reconocemos que no es fácil este transvase de pasar a los programas, donde probablemente a lo mejor este año hay un excesivo número de programas, y que con su funcionamiento, su estudio, se irá viendo si realmente es acertado este criterio o es más acertado ir reduciéndolos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Linares.

Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente: Repetirme en los criterios en lo que respecta a lo que era reiteración por el Sr. Linares a la enmienda anterior, y respecto a su duda sobre la procedencia o la capacidad técnica de la Casa para poder ejecutar el programa con base a esa explicación técnica que nos ha dado, garantizarle en nombre del Grupo Popular que no se va a encontrar ningún problema ni de dígitos, ni de ordenadores para la ejecución y desarrollo de dicho programa. Es decir, que se quedé tranquilo, e invitarle en su día a que retire la enmienda, porque si le llevo la tranquilidad imagino que le llevaré el sosiego y le suprimiré las dudas.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Turno de réplica.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente: Una pequeña aclaración. Quizás no me he expresado bien. Es decir, la duda técnica es con respecto a que en la enmienda anterior, yo la tenía confeccionada y después de haberla confeccionado consulté, quizás a lo mejor mal porque tuviera que haberlo hecho antes, y técnicamente hubiera supuesto una dificultad muy grande. En cambio esta otra al ser 10 dígitos los que se proponen como secciones, es decir, técnicamente no solamente no habría ninguna dificultad, sino que facilitaría más que el que se lleva actualmente.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 7.

Votos a favor de la enmienda número 7. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 7 con un voto a favor y seis votos en contra.

Pasamos a las enmiendas presentadas a la sección 2, Consejería de Presidencia. Enmienda número 25, presentada por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra, para su defensa, el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta enmienda que es de devolución al Consejo de Gobierno, para su nueva elaboración y distribución de fondos.

Las razones que han llevado a mi Grupo Parlamentario a presentar esta enmienda son, en primer lugar, la existencia de una serie de partidas presupuesarias dedicadas fundamentalmente a subvenciones, que, a nuestro juicio, no tienen justificación posible. No es posible que haya partidas de 30 millones de pesetas para "atenciones protocolarias y representativas, gastos reservados", 7 millones, "otros conceptos", 2 millones, "trabajos realizados por otras empresas", 1 millón, "edificios y otras construcciones", 8 millones, "subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno", 4 millones, "otras subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno", 33 millones, "otras subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno", 4 millones.

Es decir, en esta Consejería existen una serie de conceptos presupuestarios de subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno, de atenciones protocolarias y representativas, de gastos reservados, etc., que son realmente impresentables. No es posible que se tengan una serie de conceptos por ahí heterogéneos, de tal forma que no se pueda conocer en qué se van a utilizar esos gastos.

Esto nos recuerda un poco la famosa partida de 269 millones, que, de verdad, todavía no sabemos en qué se han gastado. La verdad es que lo mejor es que no se estanque esta partida y así no discutimos si sabemos o no sabemos. Lo mejor es que no existan.

Por todo esto, mi Grupo Parlamentario pide que se devuelva al Consejo de Gobierno la sección 2 para su reelaboración.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias.

Como existe otra enmienda pidiendo la devolución de la totalidad de la sección 2 presentada por el Grupo Mixto, tiene la palabra, para su defensa, el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, para abreviar que se ponga exactamente idem donde se ha expuesto por el Grupo Socialista, porque básicamente es lo mismo y así vamos abreviando.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Revilla. Para el turno en contra de ambas enmiendas tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Para el turno en contra de los dos idem, no de las dos enmiendas, pero bueno, o de las dos enmiendas de idem. Entonces, yo sencillamente si hay algo que me anima a rechazar las dos enmiendas a la totalidad es tras haber leído las enmiendas parciales que ambos grupos realizan a la sección 2, Consejería de la Presidencia.

Realmente, la crítica esencial, además de la machacona cuestión de los 169 millones, que no es que no se sepa dónde se han gastado, sino que los señores socialistas no quieren ir realmente para comprobar auténticamente esto y parece que es que quieren ir a una cafetería a verlo allí tranquilamente mientras se fuman un puro, y esa no es la cuestión. Si quieren ver lo de los 169 millones, al Sr. Sáinz Aja se le ha venido diciendo aquí machaconamente dónde tiene a su disposición absolutamente todas las cuestiones y todas las facturas, y, después, si no encuentra algo justificado que lo diga, pero la verdad es que el Tribunal de Cuentas ha estado la semana pasada y el Sr. Luis Sáinz Aja cuando quiera está perfectamente a su disposición, igual que está a la mía que también voté en ese mismo sentido que el Sr. Sáinz Aja, y verdaderamente espero que la Consejería de la Presidencia, pues nos dediquemos a hablar de la Consejería de la Presidencia y no de los 169 millones famosos.

Pero, centrándome en esa realidad, centrándome en esa realidad, hay tres conceptos esenciales que, por lo que veo, tanto al Sr. Revilla como al Sr. Sáinz Aja, en nombre de su Grupo, les preocupa. El primer concepto es el concepto de las subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno. Realmente las subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno ofrecen una justificación múltiple, pero una justificación esencial, y es su valor en la realidad. Creo que realmente si en política se debe de tener un concepto de en qué voy a gastar, o qué es lo que voy a hacer, y ciertamente se tiene ese concepto, lo que debemos de hacer es atender a aquello que la masa social, que

en este caso son el pueblo de Cantabria y, esencialmente, a través de esta vía de subvenciones, una serie de juntas vecinales que están realizando labores multiplicadoras, económicas, con estas pequeñas partidas que les están dando en la Diputación Regional y, ciertamente, lo que tendríamos que acudir es a todas las juntas vecinales de todo el criterio político y ver en ellas cuál es su respuesta respecto a este tipo de subvenciones que además han ganado desde el año pasado en dos apreciaciones importantes, realmente en quién es quien las concede, el Consejo de Gobierno, con lo cual se garantiza la publicidad, y, en segundo lugar, no hay por qué tener miedo al carácter de gasto de la subvención puesto que está perfectamente reglada, tanto por la ley de presupuestos como por los decretos que ejecutan esa ley de presupuestos.

Respecto a las atenciones de carácter protocolario y representativo, ciertamente lo único que existe es una variedad respecto a la cuantía. Ustedes dicen en un caso, me parece, 20 millones, y nosotros decimos 30. Las atenciones de carácter social y representativo que figuran en esta Consejería con un carácter globalizador de todos los gastos de carácter social y representativo del Consejo de Gobierno, si están en 20 no están en 30, como ustedes pueden comprender, es sencillamente porque se cree que la necesidad normal, sin hacer ningún tipo de despilfarro, está en 30, y el año pasado se habían puesto 20 y se han tenido que subir a 30. Como ustedes pueden comprender, desde un punto de vista de la gestión política y del desarrollo de la rentabilidad política, al Grupo Popular le encantaría que se pudiese hacer con 2 millones y dedicar esos 28 millones a hacer cosas, los 28 millones restantes, a hacer cosas que tuviesen mayor trascendencia pública.

Y el otro concepto, que constantemente justifican ustedes para solicitar la devolución de la sección 2 al Consejo de Gobierno, es el concepto general de trabajos realizados por otras empresas. Eso existe porque es necesario, pasa lo mismo, realmente es tratarnos de inmaduros en política el considerar que la Coalición Popular tiene un deseo especial en hacer trabajos realizados por otras empresas fuera. No, realmente, desde el punto de vista de la gestión de rentabilidad política, que lógicamente reside en cualquier grupo que gobierna, lo ideal es suprimir este tipo de gastos, y tengan ustedes en cuenta que cuando figuran este tipo de gastos corrientes es ciertamente porque la necesidad real, no la necesidad de poner o hacer una enmienda delante de una hoja y buscar dinero para hacer no se que otras cosas, sino la necesidad del análisis de una Consejería en su globalidad obliga a ese tipo de partidas.

Lógicamente, desde un punto de vista de la rentabilidad, también a nosotros nos gustaría no tener que pagar sueldos, no tener ningún gasto corriente, y dedicarlo todo a inversiones, pero eso, además de una utopía, es no trabajar a hacer un buen presupuesto, creo que es sencillamente sentarse uno en una mesa y al final decir oiga pues yo sería capaz, si gobernase, de suprimir 2.000 millones de gastos corrientes o de gastos de personal y dedicarlo a inversiones. Eso me parece que no es afrontar el presupuesto con un criterio mínimo que es algo que está inclusive por encima de las ideologías, que es el de la realidad de los tiempos en que vivimos y de la realidad de la propia Administración Regional.

En base a todo ello, los argumentos de los grupos, idem, no me convencen en absoluto y vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, gracias. Sr. Sainz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente. A mi lo que no me convence son los argumentos que ha expuesto el Sr. Portavoz del Grupo Popular.

En primer lugar, cuando nosotros nos oponemos a que existan una serie de partidas dedicadas a subvenciones, nos oponemos porque, por una concepción filosófica diferente a lo que debe ser el presupuesto, nosotros entendemos que debe estar prevista por el propio Consejo de Gobierno cuál debe ser la planificación o el planeamiento de las inversiones de naturaleza real a realizar por la Diputación Regional de Cantabria a lo largo del año en que va a tener vigencia el presupuesto. Y, naturalmente, en este planeamiento tiene que constar la existencia de unas entidades locales, cuales son las juntas vecinales y, por lo tanto, se debe prever en el planeamiento las inversiones a realizar en colaboración con estas entidades locales.

Lo que nosotros nos oponemos es a que exista esta consignación presupuestaria y a que esporádicamente los Presidentes de las juntas vecinales más avisados, o los Presidentes de las juntas vecinales más activos, consigan consignaciones presupuestarias para realizar estas pequeñas obras en su lugar, pero de una forma dispersa, de una forma asistemática, de una forma que en definitiva no resuelven, ni resolverán nunca, los problemas que tiene planteada la zona rural de nuestra región. Por eso nos oponemos a este tipo de

consignaciones presupuestarias. Es decir, hay una diferencia de carácter filosófico importante.

En cuanto a otras posiciones planteadas por el portavoz del Grupo Popular, yo le diría que, evidentemente, tiene que haber consignaciones presupuestarias, por ejemplo, para trabajos realizados por otras empresas, pero volvemos a decir lo mismo, los trabajos a realizar por otras empresas externas a la propia Diputación Regional de Cantabria deben de contemplarse como la excepción, en primer lugar. En segundo lugar, deben estar todas, incluidos todos los trabajos a realizar por empresas externas a Diputación Regional en un único programa y no dispersas en diversas Consejerías. Y en razón a eso también nos oponemos a que exista esa consignación, no porque entendamos que nunca jamás se deban hacer obras, o se deba hacer trabajos por empresas exteriores, sino que debe ser la ... (no se entiende) en primer lugar, y en segundo lugar deben contemplarse, en un único programa, para todas las Consejerías y no dispersas por distintas Consejerías.

En cuanto a, hay un tema que ni ha tocado, que es el de los gastos reservados, 7 millones, y claro, eso es impresentable, que el Consejo de Gobierno y que la Consejería de la Presidencia en Cantabria tengan gastos reservados, porque no hay ninguna razón de seguridad ni de ningún otro tipo que avalen que existan gastos reservados, gastos que no se puedan justificar. Por lo tanto, esto cae de su propio peso.

En cuanto a las atenciones protocolarias o representativas, evidentemente, tiene que haber una consignación para ese tipo de actividades, pero a nuestro juicio debe de ser la mínima, y a nuestro juicio 20 millones de pesetas para atenciones protocolarias es más que suficiente y más que generosa porque supone casi dos millones al mes por ese concepto, y con eso entendemos que de sobra da para las atenciones protocolarias.

Y por otro lado existe otra consignación también, que es de 7 u 8 millones o no se cuanto, para edificios de la Presidencia, edificios y otras construcciones, y no sabemos qué edificios y qué otras construcciones, igual es solamente mobiliario de algún despacho.

Por lo tanto, nos oponemos a las consideraciones del portavoz del Grupo Popular y mantenemos nuestra enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, Sr. Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente. Simplemente comunicar a la Presidencia verbalmente que en este momento sustituyo con derecho a voto al Sr. Vallines, que se ha ausentado.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Había tomado la Presidencia nota. Réplica, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente. Estoy siendo más extenso en esta enmienda a la totalidad, porque de alguna manera responde a una serie de enmiendas parciales. Pero voy a empezar por el final. Me habla y me dice, criticando una partida que es "edificios y otras construcciones" que está en el programa 112-2, en el artículo 63, y me dice que no, que no tiene que figurar. Sin embargo me encuentro con la enmienda nº 30 socialista que no solamente dice que tiene que figurar, sino que donde hay 3 millones ponen ustedes 8, cosa que me parece sumamente respetable, el que ustedes pongan 8, pero claro, lo que no me parece es como argumento venir a decirme aquí, echarme contra la cara "edificios y otras construcciones", 3 millones, no tiene que figurar, y van ustedes y hacen una enmienda y me dicen, hombre, pero le ponemos 5 millones más, porque como no tiene que figurar, para que ustedes se lo pasen bien.

"Planificación de inversiones, juntas vecinales". Claramente, la junta vecinal es un ente integrado en el Ayuntamiento en el concepto de planificación inversora desde la Diputación, y es el Ayuntamiento quien realmente, por ejemplo, plan de obras y servicios, pues es un problema de la gestión del Ayuntamiento que deje o que extienda la inversión de su plan de obras y servicios, el correspondiente, o la inversión de cualquier programa que proceda o que colabore con la Diputación Regional en tales o cuales juntas vecinales. El concepto de subvenciones para el desarrollo de pequeñas obras comunitarias tiene un concepto absolutamente distinto a eso que llamamos planificación inversora, por supuesto que es una planificación inversora, pero responde a un hecho de la realidad que se considera positivo y se asume presupuestariamente. Porque creo que cuando la realidad manifiesta hechos positivos también hay que asumirlos y además planificar como un hecho de una mente que dice voy a gastar en esto, también uno observa la realidad y en esa

realidad extrae consecuencias positivas para la hora de gastar el dinero público, y una consecuencia positiva que se ha extraído de la vieja usanza de la Diputación Provincial es ese concepto de colaboración con las juntas vecinales, que, realmente, eso de decir es más avisado o es menos avisado el Presidente de la junta vecinal, eso son caracterizaciones subjetivas que realiza el portavoz del Grupo Socialista que, bueno, pueden tener su expresión en cada momento, eso lo que supondrá, a la hora de las votaciones, que los miembros o los vecinos de cada junta vecinal, igual que nos supone a nosotros como Diputados Regionales o a cualquier concejal en cualquier municipio, a los más avisados les voten más y a los menos avisados les voten menos, es la única extracción o extrapolación subjetiva que me permite la reflexión que ha hecho respecto a este tema el portavoz del Grupo Socialista.

"Trabajos realizados por otras empresas". Tampoco me vale su argumento por una sencilla razón, me puede valer el argumento que figure en un solo programa, pero ustedes sin embargo no enmiendan en ese sentido, se le ha ocurrido ahora, por lo que veo, sobre la marcha. Entonces me dice sí que tienen que estar, pero como no figura en ni un solo programa la suprimo, es una clara contradicción de que por una falta o por una ausencia de una programación técnica presupuestaria usted me suprima el contenido que es lo esencial del asunto. Me parece muy bien que usted me diga "enmienda alternativa: todo en un solo programa", yo igual le digo "se lo acepto", lo de todas la Consejería, se lo acepto, no me propone esa enmienda, me lo dice aquí de viva voz y entonces lo que realiza en la realidad es suprimir los trabajos a realizar por otras empresas. Entonces, me parece que no es una válida alternativa ni tan siquiera lo que usted expresa con sus palabras.

"Gastos reservados", impresentable. Mire, eso no, porque en el Estado no solamente figuran "gastos reservados", y lo vimos el año pasado cuando con base a esa traslación que se realizaban de las partidas de servicios transferidos, "gastos reservados" en eso que usted dice espionaje, defensa, no se qué, no, no, figuran "gastos reservados" en cosas como veíamos el año pasado como era la Dirección General de la Juventud, que yo tampoco entro, sus motivos tendrán, porque siempre hay que acudir a las motivaciones, no sencillamente a las expresiones del compacto ...(no se entiende) que uno llega aquí y tiene uno que decir algo. Realmente calificar de "gastos reservados" como una partida impresentable 7 millones dentro de un presupuesto de, me parece, 17.700 millones de pesetas, me parece que no es así, y realmente darle

al concepto de "gastos reservados" ese concepto que machaconamente vienen dando los grupos de la oposición con un hecho de un gasto realmente discrecional cuando en realidad lo que estamos acudiendo es a un gasto no discrecional, en el sentido de que uno coge y se lleva los 7 millones a su casa en un cheque y si te he visto no me acuerdo, como realizó algún ilustre Presidente de Comunidad Autónoma ya pasado de Murcia, me parece.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya, le ruego que se atenga a la cuestión y sobre todo a la cortesía y al respeto de los grupos parlamentarios.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Yo, entonces, solicito que se retiren mis últimas palabras y que no consten en acta, quizá ha sido una licencia excesivamente libérrima pero bueno, tampoco lo he hecho con ánimo de ofensa hacia nadie y mucho menos hacia ningún representante del Grupo Socialista en esta Asamblea.

Entonces, retirando esas palabras que ruego no consten en acta, pues lo único que debo decir respecto a los gastos reservados es que figura esa cantidad que creo que en absoluto supone ningún exceso de gasto y me parece perfectamente justificable que exista la partida de "gastos reservados". Creo que es una partida mínima y una partida que, bien, el Grupo Socialista dice que no responde a su filosofía presupuestaria, nosotros entendemos que sí que existen y estamos dispuestos lógicamente a dar la cara porque dicha partida ...(no se entiende).

"Atenciones de carácter social y representativo", me mantengo en lo dicho. Usted dice que 20 millones son necesarios, o son suficientes, nosotros entendíamos que así era y sin embargo y dentro de una política moderada en el gasto de este tipo de asuntos se ha demostrado el año pasado pues que realmente la partida pues debe de fijarse en la cantidad de 30 millones, que como usted sabe porque exista el concepto y exista la partida tampoco quiere decir que se gasten 30 millones, si se puede gastar menos se gasta menos y se destina realmente a otra cosa. Simplemente en los presupuestos es un concepto de previsión y lo que se previene es eso e indudablemente si se puede gastar menos pues bienvenido sea ese tipo de reducciones en gastos de tal semejanza.

Nada más y anunciar que nos opondremos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Bedoya. Vamos a pasar a la votación de las enmiendas 25 del Grupo Socialista y la n.º 10 del Grupo Mixto.

Votos a favor de las enmiendas 25 y 10.

Votos en contra.

Quedan rechazadas las enmiendas por tres votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación tiene la palabra el Sr. Revilla para la defensa de la enmienda n.º 23, que es una enmienda presentada al programa 112-2, concepto 220.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, pues simplemente anunciar que presentamos esta enmienda con unos criterios de austeridad por entender que a lo largo de todo el presupuesto la partida de prensa, revista y publicaciones suman decenas de millones y hay que poner coto a este despilfarro de gastos y, por lo tanto, proponemos la eliminación de la partida con un presupuesto de 2.820.000 pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nosotros nos vamos a oponer a esta enmienda del Grupo Mixto porque en la partida "prensa, revista y publicaciones periódicas" en la cuantía de 1.720.000 pesetas responde ni más ni menos que a una necesidad de gasto basada en la mera compra de prensa diaria, de revistas, de publicaciones, en las suscripciones a agencias informativas. Yo lo único que quiero dejar latente la pregunta de que si realmente este tipo de gasto se debe realizar en este caso concreto, en esta partida concreta, no generalicemos a nivel de todos los conceptos de prensa, revista y publicaciones, para cada uno de los cuales se podrá tener un criterio u otro, pero yo lo que quiero decir es que una Administración Regional que destina 2.820.000 pesetas al año para la adquisición de aquellos medios de información, la adquisición material de esos medios de comunicación, la necesidad de tener unas fuentes de información como es la suscripción a las agencias informativas y la correspondiente conexión de telex con las mismas. Creo que eso a nadie le puede parecer un gasto excesivo cuando esos 2.820.000

pesetas responden a una previsión de gasto de este tipo. En consecuencia, no me queda más que decir que no a la enmienda del Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bien, no es solamente esta partida porque aparecen en todas las páginas conceptos como este o parecidos, ahora me dice que es para la suscripción de revistas, luego en la misma hoja te encuentras con publicaciones y propaganda, después pasas a la siguiente y te encuentras con otra partida que habla de lo mismo, con otra que dice libros y otras publicaciones. En fin, es un cúmulo de partidas dispersas donde no solamente por la cuantía, sino por la dispersión en todas las Consejerías nos hace aconsejable el ser radicales en la corta de estos gastos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nada más que decirle al Sr. Revilla que en este momento estamos en esta enmienda y que yo le he dado respuesta a esa partida. Y, en segundo lugar, que, lógicamente, si existe ese tipo de cadenas de conceptos en los distintos programas es precisamente porque es un presupuesto por programas, y en cada programa se tiene que poner simultáneamente el gasto que para concepto existe. Es decir, lo que no podemos es estar diciendo quiero un presupuesto por programas y luego cuando viene un presupuesto por programas decir que me lo pongan todo en única sección, en un único programa, entonces, realmente, pues que se pida otra técnica presupuestaria y que espero que entonces este año cuando salga aquí, a la Tribuna pública, se diga que la técnica por programas no nos sirve y que volvamos a otra que sea el juntarlo todo y el ponerlo en 32 conceptos los presupuestos de la Comunidad Autónoma, es un criterio y yo lo respeto, pero está claro que no corresponde al criterio de técnica de presupuesto por programa. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Fijación de posturas, Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: El Grupo Socialista va a votar a favor de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda n.º 23.

Votos a favor de la enmienda n.º 23.

Votos en contra.

Queda rechazada dicha enmienda con tres votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación, para la defensa de la enmienda n.º 25 tiene la palabra el Sr. Revilla. Es la enmienda n.º 25 del Grupo Mixto que es a la partida 220 en su concepto 3.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, es el mismo criterio que la anterior aquí. Bueno, hemos dado una cierta flexibilidad no anulando totalmente el concepto pero sí rebajándole sustancialmente el importe y proponemos la cifra de 1.000.000 de pesetas, por entender que la cifra de 2.600.000 es muy elevada.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Turno en contra. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Pues siguiendo los criterios que le expresaba antes al Sr. Revilla, él lo que está realizando es una cuantificación de lo que él cree que se puede o no. En este caso, por lo que veo, acepta el propio concepto, lo que realiza es bajar en la cuantía la partida de libros y publicaciones. Realmente se dice "libros y otras publicaciones" y suponen, sencillamente, la manifestación de una necesidad de gasto que hay que asumir.

Perdón, Sr. Presidente, es que me estaban diciendo que existe una enmienda n.º 24 del Grupo Parlamentario

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): No, no existe la enmienda 24, queda exactamente igual que la 25 y quedó retirada en el trámite de ponencia.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Perdona, Sr. Presidente, pero me estaban indicando. Entonces, reiterarme en la necesidad de la partida y en la fijación de la cuantía que es lo que la enmienda del Grupo Mixto entra en discusión y nosotros entendemos que se expresa en los presupuestos la atención a una realidad y en consecuencia vamos a votar en contra de dicha enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: El Grupo Socialista va a votar a favor de dicha enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda n.º 25, presentada por el Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda n.º 25.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda n.º 25, con tres votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda n.º 26, que es una enmienda hecha al concepto 226-1, tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, Sr. Revilla.

A este mismo concepto hay otra enmienda del Grupo Socialista, que podrían hacer los turnos a favor y luego haríamos un turno de réplica a ambas enmiendas.

Entonces, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente. El problema es que esta enmienda, que coincide con la 27 del Grupo Socialista, la intención del Grupo Socialista era debatir y votar juntas una serie de enmiendas que corresponden a un mismo concepto, entonces pues podría...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entonces, bien, defendería en primer lugar el Sr. Revilla la enmienda n.º 26 de su Grupo y luego entraríamos a las enmiendas del Grupo Socialista.

Sr. Revilla, tiene la palabra para la defensa de la enmienda n.º 26.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, esta enmienda supone la reducción de 30 millones a 10 millones, por considerar que es suficiente y que constituye un criterio de austeridad el proponer la rebaja sustancial en este epígrafe en el que yo creo que ya está suficientemente debatido por parte nuestra y por parte del grupo proponente de la partida. Por lo tanto, mantenemos el criterio de

que 10 millones de pesetas lo consideramos suficiente con criterios de austeridad.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien. Turno en contra, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente. Volviéndolo por la pasiva nosotros con la realidad de los hechos y diciendo, porque también se puede decir, hombre, es que la realidad supone que es que ustedes gastan más que lo que debieran, pero diciéndole que manteniéndose en una estricta filosofía de ahorro y de austeridad, como dice el Sr. Revilla, la realidad de los hechos que en esta partida van englobados, no solamente los gastos de representación y atenciones protocolarias de la Presidencia del Consejo de Gobierno, sino de todas las Consejerías y de los Directores Regionales y Secretarios Técnicos en gran parte de las mismas, que supone un grupo importante de cargos políticos y de personas que tienen que mantener o que tienen una necesidad de atender, porque al fin y al cabo lo que están representando en ese momento es a la institución regional, no se están representando a sí mismos. Nosotros entendemos que la realidad dice pero que es suficiente y es un criterio también de austeridad. La suficiencia es fijarla en la cantidad que se expresa en el proyecto de ley de presupuestos y lógicamente por eso tenemos que rechazar el concepto de modificación por reducción que presenta el Grupo Parlamentario Mixto. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: El Grupo Socialista se va a abstener en esta enmienda porque aún coincidiendo en la filosofía con otra enmienda nuestra, hay una disparidad en las consignaciones definitivas. El Grupo Mixto propone 10 millones, el Grupo Socialista 20 y el proyecto establece 30. Aún cuando estemos de acuerdo con la filosofía de la reducción, como hay una diferencia en las cantidades consignadas por eso nos abstendremos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, vamos a votar la enmienda n.º 26.

Votos a favor.

Votos en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda n.º 26 del Grupo Mixto con un voto a favor, cinco votos en contra y dos abstenciones.

Para la defensa de la enmienda n.º 26 del Grupo Socialista tiene la palabra el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente. Nos proponemos aquí agrupar las enmiendas n.º 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, y 34.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entonces, tiene la palabra para su defensa el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Realmente las enmiendas estas, 26 a la 34, son enmiendas parciales que, de alguna forma, se ha visto el criterio del Grupo Parlamentario Socialista al enmendar en el debate de totalidad de la sección de la Consejería de Presidencia y la presentación de estas enmiendas son la consecuencia de la no aceptación del criterio del Grupo Socialista de la devolución al Consejo de Gobierno de esa sección para su reelaboración.

No voy a insistir, otra vez, en los conceptos de los que hemos hablado anteriormente, de diversos tipos o soluciones a conceder por el Consejo de Gobierno. Sí querría aprovechar para contestar a algunas manifestaciones producidas por el portavoz del Grupo Popular y su última intervención en el debate de la enmienda de totalidad a la sección, en el sentido de que él ha afirmado antes que en lo que se refiere a las subvenciones, lo que se iba era detrás de la realidad y como esa es una realidad que son las juntas vecinales y que tienen unas necesidades específicas de financiación para determinado tipo de actividades se mantienen esas partidas.

Yo lo que tengo que decir es que lo que se sigue es simplemente una rutina, una rutina que viene de antiguo, de la extinguida Diputación Provincial, y que así como estamos en desacuerdo con que subsistan estas partidas de subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno, también estamos en desacuerdo con que subsistan los planes provinciales de obras y servicios, los planes de cooperación municipal. Y sobre todo con el actual sistema que se utiliza para su elaboración que, vuelvo a insistir, responde a

criterios asistemáticos, responde a criterios de oportunidad dependiendo de quienes gobiernan en cada momento las entidades locales.

Nosotros entendemos que las Corporaciones locales que tienen unas necesidades determinadas, unas necesidades determinadas, tienen su régimen de financiación que está en trance de modificación, pero es un problema que desde luego no se debe resolver desde la Comunidad Autónoma, y es la filosofía nuestra enmendante, lo que se debe ir es a una ordenación del territorio y por lo tanto a una aplicación adecuada de los recursos en naturaleza de inversión real, pero con un planeamiento y con unas guías o criterios para realmente financiar las necesidades de la región. Y que no se puede dejar esto a subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno a un planeamiento que realmente ..(no se entiende) y por lo tanto nosotros mantenemos todas estas enmiendas por la mismas razones que ya explicamos antes.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí. Gracias. Como en estas enmiendas que el Sr. Sáinz Aja está defendiendo existen enmiendas totalmente superponibles por parte del Grupo Regionalista y concretamente voy a hacer referencias a qué enmiendas hay similitud. Es decir, son iguales la 27 del Grupo Socialista, es igual a la 29 del Grupo Regionalista. La 28 del Grupo Socialista es igual a la 32 del Grupo Mixto. La 29 socialista es igual a la 27 del Grupo Mixto. La 31 socialista es igual a la 41 del Grupo Mixto. La 32 socialista es igual a la 42 del Grupo Mixto. La 33 socialista es igual a la 43 del Grupo Mixto. La 34 socialista es igual a la 44 del Grupo Mixto.

Dado que existe una total similitud de estas partidas, si el Sr. Revilla aprovecha también un turno a favor de estas enmiendas 29, 32, 27, 41, 42, 43 y 44 del Grupo Mixto.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, yo las doy ya por defendidas en la intervención anterior del portavoz socialista y abreviando pues decir que vamos a votar a favor de todas las socialistas y en las mías, lógicamente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Revilla. Entonces, en el turno en contra, en contra de las enmiendas 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del Grupo Socialista, 29, 32, 27, 41, 42, 43 y 44 del Grupo Mixto.

El señor Bedoya tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Ciertamente, en la intervención del Portavoz del Grupo Socialista defendiendo una serie de enmiendas, todas ellas afectando a un mismo programa, pero realmente sobre conceptos muy variados, él se ha asentado esencialmente, no en defender sus enmiendas, sino en intentar rebatir unas palabras que yo había manifestado antes con objeto de una anterior intervención.

Sencillamente se ha limitado, para defender este cúmulo de enmiendas, a manifestar que ciertamente el concepto de subvenciones responde a una rutina. Yo le diría a él que lo que responde a una rutina es que sistemáticamente se venga utilizando como argumento, o como alternativa a un texto el sencillo hecho de utilizar calificativos, sin ofrecer absolutamente cuál es el criterio que se quiere seguir respecto a las cosas. Y después, como siempre, ha aprovechado la oportunidad para empezar ha hablar sobre cuáles son los criterios en base a los cuáles se redactan los Planes de Obras y Servicios de la Diputación, que ha calificado que son criterios, me parece que ha dicho asistemáticos y basados en el concepto de criterios de oportunidad política.

Rechazando los calificativos y las apreciaciones que ha manifestado el Portavoz del Grupo Socialista, yo le quiero decir que el concepto, que por lo que veo es el que más une en este momento en el carácter de manifestaciones del Portavoz, tanto del Grupo Mixto como del Grupo Socialista, que es atacar los conceptos de subvenciones que figuran a conceder por el Consejo de Gobierno, tanto a las entidades Locales como a Instituciones sin fines de lucro, a empresas públicas y a empresa privadas, ciertamente yo lo que le quiero decir es que no obedecen en absoluto a un criterio de rutina. Obedecen a que ciertamente cualquier gestión del dinero público implica esencialmente un carácter de planificación inversora, que es lo que usualmente figura en el capítulo 6 de los distintos programas que se presentan en el proyecto, pero también existe y eso lo sabe cualquier persona, no que ocupe un cargo político, sino lo sabe cualquier personal que figura al frente de Instituciones a las cuales puede beneficiar este tipo de medidas, figura un concepto claramente multiplicador, que es el concepto de aportaciones de la Diputación Regional, por vía de subvenciones, a otro tipo de Instituciones.

Eso no es que obedezcan a la realidad de la rutina, señor Portavoz del Grupo Socialista, eso obedece a la necesidad de una utilización de fondos públicos generadora de efectos multiplicadores, generadora de hechos concretos de la acción en el caso de las subvenciones a conceder a las Entidades Locales menores, de obras pequeñas comunitarias, que realmente sí que suponen una planificación de un modo de gastar. Usted está atendiendo al concepto general de planificación, en qué es en lo que quiero gastar. Realmente existe también una planificación de cómo quiero gastar.

Ciertamente, aunque el señor Revilla, como siempre, encuentra para las manifestaciones algún tipo de manifestación de "hay, pues no sé", sencillamente yo lo que le quiero decir ahora al Portavoz del Grupo Mixto -que no le ha gustado mi última frase, pero tampoco me desagrada que no le guste-, es que en el cómo gastar a veces no lleva implícito decir: voy a hacer esta carretera en concreto; lo que lleva implícito a veces es el decir: voy a ayudar a una serie de Instituciones a realizar algo. Entonces lo que tengo yo que definir en mi programa es quién tiene que tomar la decisión del gasto, y en este caso decimos el Consejo de Gobierno, que es algo que también nos separa respecto, por ejemplo, al señor Linares en sus enmiendas, que dice que es el Presidente del Consejo de Gobierno. Después lo que tenemos que decir es cómo la gasta; es decir, gestionar y controlar el gasto que va a realizar esa empresa o esa Entidad Local menor que va a recibir esa cantidad de subvención.

Y a eso sí que estamos perfectamente de acuerdo y figura en el propio texto de la ley de este presupuesto y de los presupuestos anteriores, y en una serie de Decretos que lo desarrollan, de cuál tiene que ser el control de la subvención. Esa es otra cuestión. Realmente tiene que justificarse plenamente a qué se destina esa subvención, qué es lo que se hace con esa subvención y la justificación plena de que ese dinero público sirve para realizar ese efecto multiplicador, que yo decía que realmente tienen las subvenciones.

Nuestra opinión es esencialmente que la planificación tiene que ir por el capítulo 6 de los programas, inversiones reales plenamente planificadas por la Diputación Regional. Pero ello en ningún momento debe ser obstáculo para que también exista un concepto, que en realidad también es de inversión, pero al ser de inversión compartida tiene que llevar el concepto de subvención.

Pero decir que destinar 150.000 pesetas o 200.000 pesetas a la ayuda de la realización de una obra puntual en una Junta Vecinal, que a su vez va a aportar una cantidad también para realizar esa obra, eso no es un concepto de planificación, o eso no es un concepto de inversión, me parece que es todo lo contrario; es, en efecto, de multiplicación de la inversión.

Creo que abusar del concepto de subvención para invertir la Diputación Regional, sería realmente malo; pero decir que figuren 48 millones -me parece que son en total, en las distintas partidas-, para que se realicen este tipo de inversión por la vía de la subvención, de inversión de ayuda, de inversión compartida, me parece que es realmente un criterio absolutamente no creíble y, en consecuencia, no asumible en los planteamientos que realiza la Coalición Popular en este proyecto de presupuestos.

En consecuencia, y como el Grupo Socialista en este bloque de enmiendas solamente se ha centrado en el concepto de las subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno, yo quiero decir que también me he centrado en mi respuesta a ello, sin entrar en otras enmiendas que ellos presentan y que como simplemente las han dado por defendidas en la intervención que hemos tenido antes en la enmienda de totalidad de devolución a la Consejería, yo también me reitero en los argumentos que antes empleé para rechazar dicha enmienda a la totalidad. En consecuencia, manifestar nuestro voto en contra a los planteamientos y a las propias enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo Mixto.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Bedoya.

Señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Lo que yo querría contestar al Portavoz del Grupo Popular es lo siguiente. Con las subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno, a mi juicio, desde luego, con ese tipo de subvenciones no se produce absolutamente ningún efecto multiplicador. Porque el efecto multiplicador del empleo o de la inversión lo que provoca como inversión inducida es la creación de empleo, cosa que no ocurre con esas subvenciones, porque, como el propio texto dice, son subvenciones para pequeñas obras comunitarias, son obras cuya

mano de obra corre a cargo, fundamentalmente, entre los vecinos de la propia localidad o Junta Vecinal.

Por lo tanto, el efecto multiplicador de empleo no existe. Y efecto multiplicador de la inversión tampoco, porque fundamentalmente esas pequeñas obras se financian íntegramente con la subvención de la propia Diputación Regional. Por lo tanto, no se multiplica la inversión.

De todas formas, al margen de eso, el problema fundamental -por eso he sacado a colación antes el Plan General de Obras y Servicios- es que en una región como Cantabria, en la que existe un enorme minifundismo municipal, al minifundismo municipal hay que añadir el minifundismo que supone la existencia de las Juntas Vecinales, ocurre que al traspasar una frontera de otra, de una Junta Vecinal a otra, o de un Municipio a otro, se dan situaciones absolutamente paradójicas, de que cuando en un sitio que dista unos pocos metros de otro, puede estar resuelto, por ejemplo, un problema de electrificación rural, en el pueblo de al lado no está resuelto el problema del abastecimiento de agua, o en el de al lado no está el del saneamiento.

Es decir, que existe una tal dispersión de los esfuerzos, una tal asistemática en la inversión, que nunca jamás se resolverán los problemas de la zona rural de Cantabria si seguimos con esta política de los recursos de inversión pública también utilizarlos de una forma minifundista -valga la expresión- en cuanto a su forma de distribución y de decisión del gasto. Por eso es por lo que nosotros nos oponemos a la existencia de todo este tipo de partidas. Esa es la razón por la que presentamos esta enmienda, así como la enmienda de totalidad, así como otras enmiendas que van en otras Secciones.

Me he centrado en esta cuestión aquí, porque creo que es la más importante por el aspecto filosófico, porque las otras enmiendas que hacen referencia al tema de los gastos de representación y demás ya los hemos debatido en la propia enmienda de totalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Sáinz Aja.

Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, me dice que no hay efecto multiplicador porque no se crean puestos de trabajo con este tipo de obras y se realizan mediante prestaciones personales. Mire, quien conozca la realidad en este momento de las Juntas Vecinales, sabe que lo de las prestaciones personales es una cosa, y además me parece muy bien, en primer lugar es inexigible, y hoy en día la gente se dá cuenta que porque es inexigible se niegan a ello. Y, en consecuencia, yo le digo que es el efecto multiplicador no acudiendo a los viejos modelos que usted me está manifestando, respecto a cómo se realizaban los trabajos en las Juntas Vecinales. Claro, usted acude a unos viejos modelos y yo acudo a los modelos de hoy y como el presupuesto es para este año, son los que me sirven.

El efecto multiplicador sí se produce, porque normalmente esas Juntas Vecinales que también tienen una autonomía financiera propia, muchas de las cuales en distintos puntos de la región, pues qué diría yo, tienen más puntos que los propios que los propios Ayuntamientos, a través de cortas y de otro tipo de ingresos, quiero decirle que el efecto multiplicador se produce porque además de la cantidad que aporta la Diputación por vía de subvención, esa Junta Vecinal pone otra cantidad de recursos propios, que no son del Ayuntamiento, sino de la Junta Vecinal en concreto. Y en realidad el efecto multiplicador que dice usted es que sencillamente al ser obras pequeñas, lo que sucede es que lo realizan pequeños contratistas, normalmente de la localidad o de zonas afines, por vía de la contratación directa. Esa es la realidad.

Mire, ir hoy -y yo soy concejal de un pueblo donde tiene ocho Juntas Vecinales- a decir a la gente que haga prestaciones personales es una locura, que además de no aceptar ellos, no se le ocurriría intentar poner, ni a mí ni a los Preidentes de las Juntas Vecinales. Y le estoy hablando de ocho Juntas que sí conozco, que son del Municipio de San Vicente de la Barquera, y no conozco a través de frases hechas, de venir aquí a decir frases hechas, no, de Juntas que conozco, las cuáles han recibido subvenciones de este tipo. Le quiero decir que el efecto multiplicador se produce porque les dán 150.000 pesetas y ellos aportan 200.000 y tienen 350.000 pesetas, que por la vía de la contratación directa se lo queda un señor de allí cerca, que es un contratista de obras y realiza dicha obra. Eso es a lo que me refiero. No estoy haciendo aquí grandes conceptos de planificación, estoy atendiendo a una realidad. Y a mí lo que me preocupa en estas cosas es, sobre todo, la realidad.

Decirme que el minifundismo y la sistemática conduce a no poder solucionar los problemas de la realidad de Cantabria, hombre, además de una frase como muy larga y como muy concreta, yo lo que le quiero decir sencillamente es que nosotros no tenemos intención, entre otras cosas porque en lo que existe es un auténtico minifundismo de posibilidades. Y lo que tenemos que atender es al minifundismo de las posibilidades que tiene un presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria para solucionar todos esos problemas que usted me dice. Claro, lógicamente, cuando existen muchos problemas y se van solucionando, lo que no me vale ahora es que me diga: hombre, es que en un sitio ya ha llegado la electrificación rural y todavía no ha llegado el agua, y en otro sitio ha llegado el saneamiento y todavía no ha llegado la iluminación. Yo le quiero decir que sí, y que tampoco creo que ningún programa de ningún partido político consciente en Cantabria, vaya a decir que en cuatro años va a poner electrificación rural en todos los sitios, agua en todos los sitios, por muchas cabezas planificadoras que quiera tener y muchos cum laudes que quiera aportarnos a la vida subjetiva de la Diputación Regional de Cantabria.

Yo lo único que quiero decir es que realmente existe una planificación. Y este es un presupuesto por programas, donde claramente, encima, normalmente ninguna enmienda se plantea ninguna alternativa de nuevos programas. Entonces lo que no comprendo es cómo cuando no se presentan alternativas de nuevos programas, dicen que la programación que realizamos es insuficiente. Claro, me va a decir: no, oiga, es que yo hubiese presentado un presupuesto absolutamente alternativo, porque yo soy otra fuerza política y tengo una filosofía presupuestaria distinta. Realmente lo que existe aquí es la posibilidad de plantear alternativas concretas o programas concretos, o de pedir la supresión de los programas que se presentan. Todo lo demás es decir y hablar en Comisión, pero no es decir y hablar en el planteamiento de una enmienda concreta y en el planteamiento de ofrecer una alternativa concreta a lo que se ofrece.

En consecuencia, no me sirven, o me sirven, vamos, como efecto ilustrador, pero no como efecto modificador de mi criterio los argumentos que ha expresado el Portavoz del Grupo Socialista. En consecuencia, vamos a rechazar las enmienda en bloque.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): En turno de contrarréplica, el señor Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Yo lo que le quiero decir al Portavoz del Grupo Popular es que, evidentemente, la presentación de programas alternativos lo que exigiría para poder presentar programas alternativos es la no existencia de determinadas limitaciones reglamentarias para la presentación de las enmiendas. Porque esa no existencia de limitaciones reglamentarias, evidentemente, me permitiría hacer un transvase importante de unos programas a otros que están en distintas Secciones y que al estar en distintas Secciones no lo puedo porque el Reglamento no me lo permite. Esas son las limitaciones con las que se encuentran los Grupos de la oposición para presentar ese programa alternativo al que usted hace referencia. Eso es lo que estamos debatiendo aquí.

Por otro lado, recordarle que en el tema de las subvenciones por parte del Consejo de Gobierno a las distintas Juntas Vecinales o a Entidades Locales de carácter menor, corresponden, como ya he dicho antes, a un concepto filosófico radicalmente diferente. Y que, de verdad, el utilizar ese dinero en ese tipo de inversiones es tirar el dinero, porque no se está obteniendo el rendimiento óptimo posible de este tipo de inversiones. Y ustedes no querrán reconocerlo, pero es así, porque es tener todavía una visión arcaica del funcionamiento y de la financiación de una Comunidad Autónoma. Y eso es lo que estamos denunciando, el arcaísmo con que ustedes nos gobiernan, ya no conservadurismo, arcaísmo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que no tenía ninguna limitación el señor Sáinz Aja fué en la enmienda a la totalidad de los presupuestos. Imagino que cuando salió a esta tribuna a exponer cuál era su alternativa a la enmienda a la totalidad, tampoco creo que tuviese ninguna limitación para expresar cuál era esa auténtica alternativa de programas, ahí no había ninguna limitación reglamentaria. Lo que sucede es que las enmiendas del Grupo Socialista atestiguan que no existe ninguna alternativa de programas, o que al menos no se manifiesta en el trabajo que han realizado los componentes del Grupo Socialista para expresarlo en enmiendas.

Entonces me dice que esto es arcaico. Mire, oiga, aquí no hay más que una cosa arcaica y es no darle la mano a la realidad. Eso es lo arcaico. Darle la mano a la realidad podrá ser conservador, si quiere, igual no es progresista. Pero, mire, decir que darle la mano a la realidad y comulgar con la realidad es arcaico, lo que me parece es -para que no se enfade la Presidencia, para no decir palabras muy fuertes- si acaso es un lucimiento demagógico. Pero lo que está claro es que empieza a ser arcaico ese tipo de lucimiento demagógico de empezar a decir cosas que son frases y no son realidad.

Yo lo que empiezo a rogar al Portavoz del Grupo Socialista es que hablemos de la realidad, no de las frases. Porque, claro, aquí estamos debatiendo números y estamos debatiendo conceptos para gastar, no frases para ilustrar en un libro de dietario de frases ilustres de personas que presentaban alternativas en Cantabria sin presentarlas. Eso se lo dejo para otro día, pero hoy yo preferiría centrarme en otros temas, que es a lo que el menester nos ha llamado aquí esta mañana.

Decir que vamos a votar en contra, sobre todo por mis argumentos y sobre todo por los argumentos que ha dado el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Bedoya.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar a favor. Sumarme a las exposiciones del Grupo Socialista.

Decir que concretamente, quizá la palabra arcaica no sea la buena palabra para utilizar esta disposición de fondos, sino son criterios paternalistas, o lo que podrían tener más connotaciones con Organismos parecidos a los de Cáritas, por ejemplo. Porque no es forma de planificar en unos presupuestos dádivas que normalmente -y no nos vamos a engañar aquí nadie- están hechos con mucha rentabilidad política, que es lo que no se ha dicho.

No es la rentabilidad económica lo que se busca, sino el poder darle al Presidente una gama de actuaciones políticas que siempre son muy a tener en cuenta por todos los beneficiarios. Es decir, se le concede al Presidente pues un fondo de disposición que le permite quedar muy bien, y atender a una serie

de gentes, -normalmente yo no digo que se haga-, pero donde el criterio subjetivo naturalmente priva por encima de los criterios objetivos de planificación y se hará la distribución en función de actividades políticas, en función de amistades o de intereses que no siempre van a ser los intereses objetivos. O sea, las partidas estas siguen siendo tachadas por nuestro Grupo de partidas con criterio partenalista, no con criterios objetivos.

Por lo tanto, claro, vamos a votar a favor de todas estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, señor Revilla.

Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nos estamos alargando un poco, pero, como decía antes el Portavoz del Grupo Socialista, se nos van veintitantas enmiendas a esta Consejería en un bloque.

Yo nada más que le quiero decir al señor Revilla, cogerle las palabras que él ha dicho; después de decir todo, al final dice "yo no digo que se haga". En segundo lugar, le quiero decir que es su motivación política, son unas subvenciones que están concedidas por el Consejo de Gobierno, tienen una publicidad, tiene usted una capacidad de exigir documentación respecto a qué va destinado todo eso. Entonces su obligación política no es venir aquí a decir: el año que viene, yo no sé si se hace. Si usted tiene algún tipo de dudas, su obligación política -y es meterme donde no me llaman- es hacer un análisis para extraer objetivamente los criterios con base a los cuáles se conceden las subvenciones de la Diputación y entonces tendrá usted un argumento para decir lo que ha dicho, y no decir lo que ha dicho y al final decir: yo no digo que se haga. Porque supone, claramente, que la oposición en este caso no estaría ejerciendo el panorama de control político que requiere sobre las decisiones del Consejo de Gobierno.

Por eso, para que el año que viene pueda decir si sí o si no, pues sencillamente rogarle que en ese caso controle usted qué medios de publicidad existen y la publicación y la documentación sobre cómo se conceden estas subvenciones están completamente a su disposición, con base al Reglamento de esta Asamblea Regional y con base a los criterios de publicidad de los acuerdos del Consejo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Bedoya.

Vamos a pasar a votar las siguientes enmiendas: la enmienda 27 Socialista, que es igual a la 29 del Grupo Mixto; la 28 Socialista, que es igual a la 32 del Grupo Mixto; la 29 Socialista, que es igual a la 27 del Grupo Mixto; la 31 Socialista, que es igual a la 41 del Grupo Mixto; la 32 Socialista, que es igual a la 42 del Grupo Mixto; la 33 Socialista, que es igual a la 43 del Grupo Mixto; la 34 Socialista, que es igual a la 44 del Grupo Mixto.

Votos a favor de estas enmiendas. Votos en contra.

Quedan rechazadas estas enmiendas, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación vamos a votar la enmienda 26, del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda número 26. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 26, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación votamos la enmienda número 30, del Grupo Socialista.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 30, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación pasamos a votar la enmienda número 28, del Grupo Regionalista.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda número 28, con tres votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación tenemos dos enmiendas, presentadas por el señor Linares.

Tiene la palabra el señor Linares, para la defensa de la enmienda número 19.

EL SR. LINARES SAIZ: ... (no se oye). Es decir, parece a primera vista, al menos podría ser defendible lo propuesto en el proyecto de ley del Consejo de Gobierno, pero dado el carácter quizás excesivamente polémico de este tipo de subvenciones, parece que no conviene, a mi criterio, mezclar aquí las empresas públicas y entes públicos, y las empresas privadas con las Corporaciones y las familias e instituciones sin fines de lucro.

Es decir, estando de acuerdo en que tanto el Consejo de Gobierno como, fundamentalmente, la Presidencia del Consejo de Gobierno tiene y debe tener atribuciones para conceder subvenciones, sí me parece innecesario o un tanto confuso, o un tanto que pueda dar lugar a gran polémica el hecho de que aquí se vayan incluyendo unas partidas que tienen su aplicación en otras partidas de otras Consejerías.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Para turno en contra, el señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, señor Presidente.

Más que en contra, yo lo que quisiera proponer es una enmienda transaccional, esencialmente con base a la enmienda número 20, del Grupo Mixto, presentada por el señor Linares.

Nosotros estaríamos dispuestos a suprimir, en el capítulo 7, los artículos 77, concepto 771 y 741, es decir, lo que se refiere a subvenciones a empresas públicas y otros entes públicos y a empresas privadas, y aumentar esos 8 millones de pesetas al concepto 761, subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno a Corporaciones Locales.

En concreto, nosotros, con base a la enmienda número 20, del señor Linares, propondríamos el siguiente texto, que sería el que ocuparía el lugar

que aparece en el programa 112.2 "Presidencia del Consejo de Gobierno", en las transferencias de capital, y quedaría como sigue:

Concepto 761, "subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno", y ahí la diferencia con el señor Linares, es decir, tal y como está la enmienda del señor Linares, pero en donde él dice "Presidencia del Consejo de Gobierno", nosotros propondríamos "el Consejo de Gobierno". En consecuencia, quedaría: 761 "subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno para la realización de las denominadas pequeñas obras comunitarias", 41 millones de pesetas, y concepto 781 "subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno a familias e instituciones sin fines de lucro", 4 millones de pesetas".

Sería la enmienda 20 del señor Linares, tal y como está, pero en lugar de decir "Presidencia del Consejo de Gobierno" decir "Consejo de Gobierno", tanto en el concepto 761 como en el concepto 781, y que nosotros, el Grupo Popular, la ofrece como enmienda transaccional a esa enmienda número 20, del señor Linares.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): ¿Y sobre la enmienda número 19?

EL SR. BEDOYA ARROYO: Yo las considero ambas vinculadas de alguna manera y, en consecuencia, la enmienda 19 nosotros la rechazaríamos y propondríamos esa enmienda transaccional a la enmienda número 20, del señor Linares.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Me complace que en la enmienda número 20 haya una cierta aceptación, pero lamento no poder aceptarla, porque si bien estoy de acuerdo -las dos podrían haberse defendido conjuntamente- en la modificación, que es la que yo propongo, de la supresión de las empresas públicas y los entes públicos y empresas privadas -en eso estoy de acuerdo, porque es lo que propone la enmienda 19-, pero quizás la fuerza mayor de estas dos enmiendas radica precisamente en la Presidencia del Consejo de Gobierno.

A mí se me cae la cara de vergüenza el comprobar en el proyecto de presupuestos, no solamente de este año, sino en presupuestos anteriores,

concretamente el del año pasado, que el Presidente de la Diputación Regional de Cantabria, que es la máxima figura, la máxima representación del Estado en Cantabria, no pueda conceder ni siquiera 100.000 pesetas o 50.000 pesetas de su mano mayor, mientras en el propio Consejo de Gobierno hay cargos, mejor dicho, hay funcionarios que no sé cómo se las arreglan, pero disponen de 100 millones de pesetas cada año para hacer sus obras, sus obras superdiscutidas.

Yo agradezco al Grupo Popular esta enmienda transaccional, pero lamento no poderse la aceptar en esos términos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo he intentado convencer al señor Linares de que el concepto de Consejo de Gobierno en ningún grado anula la figura del Presidente del Consejo de Gobierno, porque, lógicamente, quien preside el Consejo de Gobierno es él. Lo que sí que está claro, entrando en un concepto subjetivo, opino que en ningún momento el Presidente del Consejo de Gobierno se ve privado de acudir a un Consejo de Gobierno a proponer el otorgar tales o cuales subvenciones.

Si se lleva la figura del Consejo de Gobierno es por dos motivos: el primero, por un motivo de publicidad, es decir, de conocimiento frente a terceros, y en eso es mucho mejor el órgano Consejo de Gobierno que el órgano unipersonal Presidente del Consejo de Gobierno; en segundo lugar, he de manifestarle que, en realidad, al ser pequeñas obras comunitarias y, lógicamente, poder tener la extracción de la necesidad de la obra en distintos aspectos de Consejerías diversas, es por lo cual se puede permitir que acudan los distintos Consejeros a considerar el interés de la realización de tal o cual pequeña obra comunitaria. Lo que estamos buscando es que sean más lo que pueden buscar, que el gasto se realice bien, aunque en ningún caso se está buscando que el Presidente del Consejo de Gobierno no tenga esa facultad -y si la tiene el Consejero, mucho más el Presidente del Consejo de Gobierno, o por lo menos en igual rango- de acudir al Consejo de Gobierno a pedir o a solicitar que la subvención se destine a tal o cual obra, a tal o cual Institución pública o Institución o familias sin fines de lucro.

En consecuencia, quiero decirle que lo que no se busca es suprimir la

figura del Presidente del Consejo de Gobierno por esta vía, sino que lo que se busca es que exista una mejor publicidad en cuanto a la concesión de la subvención, y también el que exista una mayor capacidad de información de personas que vayan a proponer la concesión de dicha subvención. Eso se realiza mejor siendo todos los miembros del Consejo de Gobierno que no siendo únicamente la figura unipersonal del Presidente de dicho Consejo. Ese era el sentido de la enmienda.

En consecuencia, nosotros ofrecemos esa enmienda transaccional y si no, lógicamente, nos veríamos obligados a dejar el texto del proyecto tal y como está en su actual redacción.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Bedoya.

El señor Linares, si quiere fijación de posturas sobre las enmiendas.

EL SR. LINARES SAIZ: Decir que, vamos, no se le prestigia más al Consejo de Gobierno entrando en estos temas de poca monta y sí de mucha polémica, sino justamente creo todo lo contrario. Lamento tener que mantenerme en esta postura.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Linares.

¿Algún Grupo quiere fijar su posición?.

Señor Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Una precisión. Lo que entonces nosotros, aunque sea volverme sobre mis pasos, podríamos aceptar la enmienda 19 que, ni más ni menos, supone sencillamente suprimir los conceptos de subvención a empresas públicas y otros entes públicos, al igual que a empresas privadas, y lo que hace es que los 8 millones que resta de ahí los añade al concepto 761, tal y como está en este momento, con lo cual lo que yo estaba proponiendo como enmienda transaccional en realidad era la enmienda número 19, del Grupo Parlamentario Mixto, firmada por el señor Linares, con lo cual nosotros aceptaríamos la enmienda 19, que es nuestra enmienda transaccional, aunque la paternidad yo se la sigo concediendo

al señor Linares. Lo que no me había dado cuenta es que la enmienda transaccional mía estaba propuesta en la enmienda número 19 de él.

En consecuencia, vamos a aceptar la enmienda número 19 del señor Linares, y rechazar la enmienda número 20 del mismo proponente.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 19, del señor Linares.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda aprobada la enmienda número 19, por seis votos a favor y tres votos en contra.

Enmienda número 5, al concepto 120 del programa 112-3. Tiene la palabra, para su defensa, el Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente: Esta enmienda que presenta el Grupo Popular obedece sencillamente a subsanar un error en la presentación del texto del proyecto, que dejaba fuera de la contemplación de retribuciones básicas y complementarias a una serie de funcionarios que están adscritos a la Dirección de Servicios Generales de la Consejería de la Presidencia.

Observado ese error en la presentación del proyecto, nos hemos visto obligados a que figuren en las retribuciones básicas y complementarias de dichos funcionarios exactamente la cuantía que les corresponde, que es lo del año pasado pero con incremento de ese 6,5% general, y proponer, y defendiendo también conjuntamente la enmienda número 6 de nuestro Grupo, que no obedece más que a la reducción de una cuantía similar en un aspecto de la Consejería de la Presidencia, y que nosotros lo hemos reducido en el programa 124.6, mantenimiento de edificios, construcción y de almacenes y parque móvil, hemos reducido la cuantía de 11.568.132 pesetas, y hemos dejado construcción de almacenes y parque móvil, que es un concepto abierto y se ve aumentado por otras cuantías que ya figuraban en presupuestos anteriores para la realización de estas obras de almacenes y parque móvil, y lo dejamos fijado en la cuantía de 38.431.868 pesetas.

El motivo conjunto de estas dos enmiendas es atender a un error que se observó tras haberse presentado el texto del proyecto de presupuestos, y era que se habían dejado fuera de un programa, involuntariamente, las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios.

La motivación por la cual se reducen en concreto en esa misma cuantía en el concepto construcciones de almacenes y parque móvil, es porque a pesar de eso estaría insuficientemente dotado aún, pero si lo posiblemente dotados y sería siempre un concepto abierto con una cuantía importante, y se podría acudir con otras cantidades si fuera posible a lo largo de la ejecución del propio presupuesto, una vez aprobado.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Bedoya.

¿Algún Grupo quiere hacer uso del turno en contra?. ¿Fijación de postura con respecto a la enmienda?.

Pasamos a votar ambas enmiendas, la enmienda número 5 y la enmienda número 6, del Grupo Popular.

Votos a favor de las enmiendas números 5 y 6, del Grupo Popular. Votos en contra. Abstenciones.

Quedan aprobadas las enmiendas 5 y 6 del Grupo Popular, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y cuatro abstenciones.

Pasamos a la enmienda número 30, presentada por el Grupo Mixto. Tiene la palabra, para su defensa ...

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Una cuestión de orden y una exposición que, de alguna manera, y por una culpa de este Portavoz, dar marcha atrás a la

Comisión, yo quisiera trasladar a la conciencia del resto de los Grupos Parlamentarios la existencia de una falta de dotación para un cargo de la Administración Pública, que se contempla en el propio organigrama de la Consejería de la Presidencia.

En concreto, dentro del programa de administración de la Función Pública no aparece dotada la plaza de Director Regional de Administración Pública, y yo solicitaría de los Grupos Parlamentarios de la oposición que atendiesen a este requerimiento del Grupo Popular, que supone una falta en el texto del proyecto, y es el contemplar las retribuciones del cargo de Director Regional de la Administración de la Función Pública. Más este año en que se piensa desarrollar con toda su plenitud esa Escuela de la Función Pública Regional, que tanto han abogado todos los Grupos, y también en eso ser gratificante con las posturas siempre constructivas que han mantenido los Grupos de la oposición.

Yo rogaría en este caso que las retribuciones de dicho cargo de Director Regional de la Administración de la Función Pública, también se produjese una reducción similar en cuantía, es una enmienda in voce, también respecto a a la partida que antes habíamos reducido de construcción de almacenes y parque móvil.

Creo que la justificación de la figura, en este caso concreto del Director Regional de la Administración de la Función Pública, creo que es una figura que sería incontestable, en función de los argumentos que han mantenido en esta Cámara los Grupos Parlamentarios. Pedimos que se nos salve un poco de ese error de no haber incluido en la dotación de ese cargo político, y someter un poco a la valoración que en conciencia realicen los Grupos Parlamentarios.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya: La Mesa rogaría que aproveche la posibilidad que le ofrece el artículo 110.3, de presentar una enmienda transaccional sobre error u omisiones, y la presentase a la Mesa para su discusión. Creo que es la fórmula procedimental más adecuada.

Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Por parte nuestra anunciar que esa enmienda transaccional nosotros la firmamos para que se admita a trámite, con

independencia del juicio que nos merezca lo que se va a enmendar. Nosotros firmamos la enmienda para que se admita a trámite.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente: Yo si la he incluido en este momento procedimental era con base a que acabamos de aprobar una enmienda, que suponía otra fijación de cuantía en la misma partida en la que nosotros pensamos reducir dinero para dotar esta figura de Director Regional.

Yo lo que admito si quiere es dejarlo para el final, pero teniendo en cuenta que de alguna manera dejamos abierta esa cuantía, que iba en la enmienda número 6 de nuestro Grupo Parlamentario, porque se nos podía decir después que como esa enmienda está discutida y está fijado, entonces en Comisión ya no tendríamos oportunidad de redactarlo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): No es esa la voluntad de los Grupos Parlamentarios ni de la Mesa aprovecharnos de que existe esa partida, y que existe un error en la hora de incluir esa Dirección, presentar una enmienda transaccional subsanando esto.

Dejando aparcado para su debate y votación posterior esta enmienda transaccional a presentar por el Grupo Popular, entrariamos en la enmienda número 30 del Grupo Mixto.

Tiene la palabra, para su defensa, el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Está defendida en el texto. Se trata de enmiendas que he metido a todos los conceptos que están sin especificar, en este caso concreto una partida de 950.000, que viene bajo el epígrafe de "otros".

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra.

Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias, Sr. Presidente: A veces cuando aparecen en los conceptos presupuestarios las características lingüísticas de gastos diversos, y a su vez se van extrayendo una serie de subconceptos, al final siempre es imposible en el detalle presupuestario el abarcar cada uno de esos subconceptos e ir desparramándolos a lo largo de un concepto presupuestario.

Eso sería una imposibilidad, y más cuando en realidad en el propio concepto, en la propia teoría de lo que es un presupuesto es un hecho de previsiones, y por ser un hecho de previsiones hay que detallar en todo aquello que se puede detallar, pero lo que no cabe duda es que siempre tienen que quedar conceptos presupuestarios en blanco, que expongan la posibilidad de encajar algo que en este caso, y en realidad es una información que a mí me han dado y personalmente desconozco, y es el que va a casos tales como obras menores e imprevistos dentro de esta Dirección Regional en la que aparece.

Creo que una dotación de 950.000 pesetas en este presupuesto, dentro de una Dirección Regional de Servicios Generales, que tiene por objeto, dado el concepto de previsión de los presupuestos, el poder abarcar una serie de obras menores y puntuales a hechos de mantenimiento de la Diputación Regional de Cantabria y sus edificios, y una serie de posibilidades de imprevistos que se pueden plantear, creo que en realidad obedece, como dice el Sr. Revilla, a una falta de especificación, pero que tiene una justificación en el sentido común de la cosas.

Yo admito que no existe una especificación porque se llama "otros", y algo que supone otros no está especificado, pero en el sentido común de las cosas creo que en la explicación que he intentado dar, y teniendo en cuenta la propia dotación económica de la partida, sí que supone la posibilidad de aceptación de la misma.

En base a ello es por lo que nuestro Grupo Parlamentario, aceptando la falta de especificación, creo que intenta dar una explicación a porqué figura con ese concepto o subconcepto "otros". Nos oponemos a la enmienda del Sr. Revilla.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 30.

Votos a favor de la enmienda número 30. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación tiene la palabra, para la defensa de la enmienda número 31, el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: El Grupo Regionalista no comparte, en absoluto, los criterios expuestos en general sobre los trabajos y estudios técnicos realizados fuera de la Casa. Mantenemos una postura radical de oponernos a todos, aunque podríamos entrar en la consideración de que alguno, pero como excepción muy rara, pudiera darse el caso de que fuera imprescindible, pero serían los menos.

Como somos partidarios que con la actual plantilla de la Diputación Regional se pueden hacer prácticamente todos los estudios y trabajos técnicos, mantenemos la postura de radicalizar las enmiendas a estos conceptos, porque se va generando peligrosamente el aumento de este concepto de un presupuesto a otro, y se puede caer en la tentación de ir aumentándolo todavía en años sucesivos, por lo cual nosotros enmendamos todas las partidas de estudios y trabajos técnicos encargados fuera de la Casa, en concreto esta partida de un millón de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente: Decirle al Sr. Revilla que por un lado me ofrece un concepto de radicalización y, en consecuencia, de supresión, lo cual supone una manera de no atender a la realidad. La radicalización de suprimir todo simplemente para que la gente no caiga en tentaciones, no vamos a entrar a hacer chistes sobre cuántas cosas habría que suprimir para que la gente no cayese en tentaciones.

Realmente lo que sí le quiero decir, y lo mantengo, es que no vale con tener ese concepto o ese criterio, y además es una manera de tratar un poco, y realmente a quien ha realizado el texto del proyecto, de que hay una alegría en encargar trabajos fuera de la Casa.

Sr. Revilla, si se encargan trabajos fuera de la Casa es porque es necesario. A mí, como persona que en este momento represento una posición política, está claro, y me vuelvo a ratificar en ello, que todo aquello que fuese ahorrar en eso para destinar a hacer obras, no es algo que, si quiere

usted, ya no lo hago ni pensando en el pueblo de Cantabria. Si quiere usted, para que no me tache de demagogo, lo haga pensando en mí mismo.

No concibo ningún grupo político, por muy falta de ideas que esté, que empiece a destinar partidas a gastos de este tipo sencillamente por hacerlo así, cuando en realidad lo que estaría haciendo es cavarse su propia tumba política.

En este caso concreto la partida de un millón de pesetas va destinada a una serie de trabajos geodésicos y catastrales, que realiza la Diputación Regional de Cantabria en una serie de obras y de servicios que no tienen dotación suficiente dentro de la Casa, y es por lo que aparece aquí.

Usted podrá decir, la plantilla es muy amplia. Yo le digo a usted que por muy amplia que sea cualquier plantilla en cualquier sitio, y más teniendo que organizar la Administración Pública, siempre aparecerán cuestiones, siempre aparecerán aspectos que será mejor gastarse un dinero en un trabajo realizado fuera de la Casa, que por no tener dinero que gastarse realizar una auténtica chapuza.

La alternativa que usted ofrece es la de la chapuza, nosotros ofrecemos la alternativa de hacer bien las cosas. Es un criterio subjetivo, Sr. Revilla, igual que usted me dice a mí que no está de acuerdo con esto, yo le digo que su alternativa respecto a la manera en que usted enjuicia los trabajos realizados fuera de esta Casa, no es la alternativa del ahorro y no es la alternativa de la austeridad. Eso son palabras floridas para detallar una motivación de una enmienda.

Yo, desde mi punto de vista, entre la realidad de lo que usted plantea y la realidad de atender a estas auténticas partidas, que no encuentran personal técnico suficientemente cualificado, por muy amplio que sea esa serie de funcionarios que usted encuentra en esta Casa, yo le quiero decir que lo uno es la alternativa de hacer un buen gasto público, que a veces otra serie de gastos muy importantes superiores encuentran su base en trabajos técnicos, usted prefiere tener un trabajo técnico que sea una chapuza, y yo prefiero tener un trabajo técnico que me sirva después para realizar inversiones, que sea un trabajo técnico fundado.

En consecuencia, es por lo que no comparto el radicalismo de usted respecto a la supresión de este tipo de conceptos.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La única chapuza que hay, criterios subjetivos, son en conjunto los presupuestos y estas partidas, que además de ser una chapuza el criterio más importante para encargarlo fuera de la Casa no es el que ha dicho el Portavoz del Grupo de la Coalición Popular, sino que es pura y simplemente vagancia en muchos de los casos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente: Admito que en un estado de gripe y en el que el Sr. Revilla no tiene ganas de dar argumentos, sino de manifestarse aquí con los calificativos clásicos de siempre de las palabras austeridad, despilfarro, vagancia, chapuza, que yo también he utilizado, he utilizado subjetivamente, porque cuando uno lanza un mensaje lo que tiene en cuenta es el receptor, Sr. Revilla, eso lo enseñan mucho en las teorías de la comunicación.

Está claro que yo cuando estoy manifestando mi postura respecto a una enmienda del Grupo Mixto, que defiende el Sr. Revilla, lo que tengo en cuenta es el receptor, y con base a eso es a lo cual voy utilizando los calificativos o voy utilizando el lenguaje que usted normalmente utiliza.

Lo que yo le quiero decir en esa dinámica que usted tiene respecto a los presupuestos y a otra serie de planteamientos políticos, y en este caso respecto a los trabajos realizados fuera de esta Casa, la dinámica que usted establece, que es la dinámica de ir quitando dinero por todos los sitios, de suprimir dinero y tal, cuando eso lo que en realidad, si usted fuese quien gobernase esta Diputación Regional, conduciría a la auténtica parálisis de la Diputación Regional, porque usted cogería y diría 17.777 millones, 3.000 para pastizales, 4.000 para no sé que.

Esa dinámica que usted tiene en la manera de afrontar el gasto público, yo

le digo a usted que es la dinámica no de la austeridad, no es la dinámica de la eficacia, no es la dinámica del ahorrar donde usted quiere ahorrar. Yo lo que le digo es que muchos ahorros que usted propone conducirían a la realización de auténticas chapuzas en las inversiones, porque a veces hay que realizar una serie de trabajos técnicos que requieren, o que no existen aquí, personal suficiente, y usted lo sabe porque es hombre que trabaja en una empresa y hay muchas veces trabajos muy específicos que requieren tener que acudir a especialistas, y que una inversión de un millón de pesetas ahí es una inversión rentable, porque eso me va a servir para hacer una inversión o una planificación de 100, 200 ó 300 millones, y gastar en esa mano de obra un millón de pesetas si me garantiza una buena inversión, y sin embargo al hacerlo aquí igual no me garantiza esa buena inversión, decir que ese ahorro de un millón de pesetas es para usted la austeridad, es para usted el suprimir el despilfarro, me parece que auténticamente parte usted de unas bases equivocadas.

Este es mi criterio, el suyo es el contrario. Usted vota como uno y nosotros vamos a votar como cinco.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 31.

Votos a favor de la enmienda número 31. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 31, con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Para la defensa de la enmienda número 35, del Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente: El criterio general que hemos mantenido para las enmiendas de esta sección 2, como ya se habrá expuesto por algún compañero de mi Grupo, ha sido el incentivar las inversiones, el incentivar determinados servicios que puedan redundar en una mayor eficacia en la Administración, en suprimir lo que a nosotros nos parece ocioso o gratuito.

En base a esos criterios y algunos más, hemos presentado una serie de enmiendas parciales que voy a defender.

La enmienda 35, al igual que la anterior, lo que pretende es aumentar una partida dedicada a la formación y perfeccionamiento de personal, en un caso de personal laboral, y en el otro el personal funcionario, porque nos parece que en este momento concreto toda lo que sea tratar de perfeccionar el funcionamiento de nuestra Administración es bueno. En ese sentido aumentamos las partidas dedicadas a esa formación y perfeccionamiento de personal.

La enmienda número 36, construcción de almacenes y parque móvil, que es una partida que ya se consideraba en el presupuesto del año anterior, nosotros hemos pretendido aumentarla para que las obras de construcción de almacenes y parque móvil terminen, de tal manera que las anualidades no se prolonguen en exceso.

A la vista de las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular, nos parece que el criterio es distinto, que lo que se hace es disminuir esta partida que nosotros pretendemos aumentar.

La enmienda 37 tiene el mismo sentido de, por una parte, aumentar las inversiones y, por otra parte, acelerar el ritmo de trabajo en la reforma de edificios regionales. Aunque sea de una forma modesta y casi simbólica nosotros aumentamos esa partida.

La enmienda 38, adquisición de obras de arte, que tiene en el presupuesto una cantidad que difícilmente va a hacer posible la adquisición de alguna obra de arte, nosotros lo que pretendemos es que al menos se adquiera una obra de arte, y por eso incentivamos, aunque sea modestamente, la partida, con el fin de que se adquiera alguna obra de arte. Con la partida que aparece en el presupuesto difícilmente se va a adquirir algo.

La enmienda 39, en un momento en que se aprueba la Ley de Protección Civil, en el momento en que se ha consolidado una relación entre la Administración de la Diputación Regional y la Administración Central, en potenciar ese servicio de Protección Civil, nos parece que este es el momento adecuado para adquirir los bienes destinados a Protección Civil, que dependan de la Administración Regional.

En ese sentido lo que pretendemos es aumentar la partida para consolidar ese servicio de Protección Civil, tan necesario.

La enmienda 40 ...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Cabezón, creo que hay un error en el ordenamiento de las enmiendas, ya que la 40 es la que se refiere a Protección Civil, la enmienda 39 es la que se refiere a adquisición de obras de arte, y quizás haya algún error en la numeración del Boletín.

EL SR. CABEZON ALONSO: De acuerdo. La enmienda 41 es de fomento de comunidades de municipios para servicios municipales. Es una enmienda que a nosotros nos parece importante. El concepto no le planteamos en el sentido quizá exacto del propio Consejo de Gobierno, que trata de incentivar a los ayuntamientos que se presten al fomento de servicios municipales mancomunados. El criterio de nuestra enmienda sería el incentivar el fomento mismo, no incentivar los ayuntamientos, sino el propio servicio que se intenta mancomunar.

En ese sentido nosotros planteamos el aumento de esta partida. Nos parece que en nuestra región el fomento de comunidades de municipios para servicios municipales es algo no necesario, sino que es imprescindible. Lógicamente se ha de disponer de medios financieros, repito que no tanto para apoyar económicamente a los municipios, o de alguna forma el darles alguna gratificación porque se presten a esa mancomunidad, sino realmente lo que pretendemos nosotros es financiar el propio servicio municipal que se trata de mancomunar.

La enmienda número 42 pretende suprimir un programa, es el programa denominado "oficina de relaciones con la Comunidad Económica Europea", porque no nos parece que haya una proporción entre el gasto destinado a este programa y los objetivos que hasta ahora se nos han presentado por parte del Consejo de Gobierno en las distintas comparecencias y en otras intervenciones que ha habido en relación con este asunto.

Si bien consideramos que debe de existir una preocupación activa en el Consejo de Gobierno y en general en todos los grupos de esta Cámara, en

relación con el posible impacto que pueda tener la entrada de España en la Comunidad Europea, el impacto en la economía de nuestra región, sin embargo nos parece que en este momento el trabajo que viene desarrollando esta denominada Oficina de Relaciones con la Comunidad Económica Europea, no responde realmente a los objetivos que debiera tener tal oficina.

Por eso, en tanto en cuanto no se modifiquen los objetivos que ha planteado el Consejo de Gobierno, nosotros suprimimos este programa.

La enmienda 43, de transferencias a Casas de Cantabria, hemos incentivado la cuantía porque las transferencias o subvenciones a casas regionales, una vez que esta competencia nos pertenece en el ámbito regional, debemos de preocuparnos por ese ámbito de Casas de Cantabria, máxime cuando vamos a tener una ley próxima, y porque tengo la impresión que se han suprimido subvenciones que antes procedían de la Administración Central. Por eso ajustamos la cuantía de las transferencias a Casas de Cantabria.

Finalmente, suprimimos una partida que, a nuestro Grupo nos parece, debiera de suprimirse, que es la dedicada a estudios y trabajos técnicos en el programa 124-2, es la enmienda 44. Repito, que en la medida de la información que tenemos no nos parece suficiente y suprimimos esa partida, con independencia de que los estudios y trabajos técnicos sean necesarios hacerles fuera de la Diputación Regional, pero ese gasto en concreto en este caso nos parece innecesario.

Con esto, Sr. Presidente, he defendido las enmiendas que permanecían sin defensa de la sección 2.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Cabezón.

Para un turno en contra de las enmiendas 35, 36, 27, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, del Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Bedoya, por el Grupo Popular.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente: Voy a intentar ir respondiendo con la concreción con que ha ido exponiendo sus argumentos el Sr. Portavoz del Grupo Socialista.

Una idea general, y es que existen una serie de conceptos o de planteamientos que realiza el Sr. Cabezón que es que atendiendo nuestros propios conceptos aumenta la dotación económica. Eso, que a nosotros nos parecería muy bien, supone en muchos casos la visión de alguna cuestiones desde un punto de vista no del global del presupuesto, no tan siquiera del global de la sección o del global de los programas. Lógicamente nosotros coincidimos con él en que dotar con mayores cantidades la función esencial para la formación de una Administración Pública Regional fundadamente válida, que sería el perfeccionamiento del personal que está al servicio de la misma, nosotros aceptamos que toda cantidad que se destine a eso es una cantidad bien destinada.

El concepto esencial espacial de la Administración Pública Regional de la conclusión de las obras necesarias para tener aquellos edificios suficientes para prestar un buen servicio a la configuración definitiva de la Administración Pública Regional, nos parece también un concepto y un criterio válido, y realmente deseable por el Grupo Popular. Pero realmente lo que nosotros nos encontramos es con unas cantidades económicas que tenemos que ir fraccionando para atender una serie de prioridades, y al final cada partida hay que concebirla en la globalidad de la sección o en la globalidad del programa, cuando no en la máxima globalidad del montante de los presupuestos.

En consecuencia, nosotros tenemos que decir sí a esa filosofía en dos conceptos esenciales, el que va referido a la formación y perfeccionamiento del personal, que en los presupuestos figura diferenciado el laboral del no laboral, y la confección que nos plantea el Sr. Cabezón respecto a una serie de cuestiones patrimoniales, bien sea de edificios regionales, de los almacenes o del parque móvil, de la adquisición de obras de arte.

Nosotros coincidimos con eso, pero nuestro criterio es el de ajustar precisamente las posibilidades económicas dentro de la globalidad, no realizando enmiendas individualizadas donde vas quitando dinero muchas veces de donde puedes o de donde quieres, porque no vas a tener la responsabilidad de ejecutar un presupuesto.

En consecuencia, nosotros estamos atendiendo a los mismos conceptos que atiende el Sr. Cabezón, pero con las limitaciones de la realidad. Quizás él

realice unas enmiendas con base a la voluntad del querier, y nosotros las estamos realizando con base a la voluntad real de lo que las posibilidades ofrecen. En consecuencia, ese conjunto de enmiendas que el Sr. Cabezón, referidas a una mayor dotación para la perfección y formación del personal adscrito a la Diputación Regional, referido a la adquisición de patrimonio y mobiliario, referido a terminar cuanto antes aquellas obras espaciales que permitan la configuración definitiva de la Administración Pública Regional, queremos decirle sí, pero no puede ser. Y creo que él lo va a comprender, si yo estuviese en ese banco de oposición y él estuviese aquí como Consejero de la Presidencia o como Portavoz de un Grupo que gobierna.

En consecuencia esa es la respuesta, creo que insatisfactoria, pero posibilista, que le tiene que ofrecer nuestro Grupo. Tenga en cuenta que los conceptos presupuestarios quedan abiertos y permiten las suficientes transferencias o las suficientes modificaciones presupuestarias, dentro de la legitimidad que se le concede al Consejo de Gobierno en el articulado, para acudir a esa acción puntual de decir me puedo comprar este cuadro, como decía antes el Sr. Cabezón, y necesito 1.500.000 pesetas. Realmente la técnica presupuestaria permite realizar esas apreciaciones. O la puesta en marcha de la Escuela de la Función Pública Regional, o de los cursos que se puedan dar con el Instituto de la Administración Local, otra serie de cursos que se puedan dar para el perfeccionamiento del personal.

Está claro que el concepto presupuestario existe. El Sr. Cabezón donde yo digo cuatro él dice yo pongo cinco o pongo un millón o dos millones más. Realmente lo importante es que existe el concepto, que existe la voluntad de que existe la misma idea respecto a las prioridades en esta Consejería. En consecuencia, que tenga él en cuenta que dentro de esa capacidad de técnica presupuestaria de modificación presupuestaria, cuando haya que acudir a algún concepto esencial de esos, haya que acudir y haya posibilidades de acudir, se acudirá mediante la vía de ejecución del presupuesto. Y eso es lo que realmente es esencial.

Con esto me permito dar por respondidas las enmiendas 35, 36, 37, 38, 39.

Respecto a lo de la Protección Civil, donde nosotros ponemos 10 millones y ustedes ponen 14. Es la relatividad de las cifras. A nosotros nos hubiese gustado poner 34. Lo importante es que coincide el concepto de destinar dinero

a la adquisición de bienes destinados a la Protección Civil, dentro de esa colaboración con la Administración Central, a través de la Delegación del Gobierno, y lo que sí que existe es el compromiso real del Grupo Popular de haber puesto 10 millones de pesetas. Creo que está suficientemente dotada, dentro de las posibilidades presupuestarias.

Respecto al fomento de las comunidades de municipios para servicios municipales, yo creo, y le rogaría al Sr. Cabezón que no hiciese un análisis de cuál es el criterio del Grupo Popular respecto a un concepto global de cuál es la articulación de las mancomunidades de municipios, con base al propio concepto presupuestario que puede aparecer en el proyecto de presupuestos. Yo concibo claramente ese concepto del Sr. Cabezón. Lo que no podemos es ir a la mancomunidad simplemente porque se mancomunen. Está claro que eso conlleva, además esa información que les haga agradable la posibilidad de mancomunarse, tiene que tener incentivos económicos desde la Diputación Regional, y lo tienen que tener a través de distintos programas.

Por poner un ejemplo, una mancomunidad de un vertedero de cinco municipios, está claro que el aspecto inversión de incentivación lógicamente figura en el programa respecto a residuos sólidos, o como se llame el programa concreto de Dirección Regional de Medio Ambiente. Aquí lo que se busca son los gastos que conlleva la articulación de esas mancomunidades de municipios, no tanto la inversión concreta para la adquisición de un terreno donde instalar ese vertedero, no tanto la adquisición concreta de tal o cual medio que conlleve o que incentive la realización de esa mancomunidad de municipios en tal o cuál punto de nuestra Comunidad Autónoma.

Después el Grupo Socialista presenta una enmienda de supresión absoluta del programa referido a la Oficina de relaciones con la Comunidad Económica Europea. Y la justificación que da y que ha reiterado el Sr. Cabezón por vía verbal es por no considerar proporcionado el gasto con los objetivos, lo que a mi no me parece es proporcional a la enmienda con la justificación, porque, realmente, si lo que no está justificado, es decir, si ustedes admiten que tiene que existir y que los objetivos existen y que realmente tiene que existir esa figura lo que pasa, lo que pasa es que en este momento para usted o para ustedes no existe una complementariedad entre gasto y objetivos, lo que quizá se pueda plantear son alternativas sobre cuáles tienen que ser los objetivos o se pueden plantear alternativas sobre cuáles tienen que ser los

gastos. Pero me parece que, con respecto a la filosofía que ustedes mantienen, lo que nunca puede ser una filosofía es la supresión de la oficina. Es decir, me parece que en lo que no conduce en sus argumentos es, con esos argumentos donde puede haber diferencias respecto a los objetivos o respecto al gasto, que me parecen muy loables, lo que no puede conducir todas esas tachas que ustedes hacen es a la supresión de la oficina. Me parece que los argumentos no conducen a esas conclusiones y en consecuencia no encuentro fundado el carácter de supresión de la oficina, con base, inclusive, a los propios argumentos que ustedes plantean.

"Transferencias a Casas de Cantabria". Donde nosotros decimos 4 millones ustedes dicen 5 millones. Pues oiga, pues qué quiere que le diga. Podía decir 3, 3 y medio, 4 y medio o 5. Pero realmente vuelvo al argumento esencial, lo importante es que existe no una voluntad sino una realidad de atender, porque el propio desarrollo de la Ley de Comunidades Cántabras o Montañesas asentadas fuera de nuestro territorio obliga a que exista una financiación para el desarrollo de las relaciones con aquellas comunidades que se quieran atener a los principios de esa ley y que se inscriban dentro de esos principios de esa ley. Simplemente nosotros decimos 4 donde ustedes dicen 5 porque realmente en el desarrollo del gasto de la Consejería de la Presidencia, realmente, hemos podido llegar a 4, y dentro de un concepto global de esa Consejería de la Presidencia y luego un concepto concreto.

Y, por último, y es la última enmienda que presenta el Grupo Socialista a esta Consejería, la enmienda nº 44, el concepto "Estudios y trabajos técnicos dentro de la Dirección Regional de servicios jurídicos". Realmente obedece a una auténtica plasmación, a una auténtica traslación de la realidad. Lo que realmente existe y yo en eso sí que quiero hacerme una autocrítica como miembro del Grupo Popular, es la necesidad de articular los suficientes medios para una oficina centralizada de servicio jurídico que sirva auténticamente a la globalidad de la Diputación Regional de Cantabria. Ciertamente, en este momento, la oficina que depende del servicio jurídico de la Consejería de la Presidencia quizás no está todavía lo suficientemente dotada y por eso, en este momento, y aunque ciertamente el hecho de los servicios jurídicos, si la oficina estuviese claramente especializada no habría por qué encargar trabajos fuera de la casa. Lo que sí que existe es una realidad y existen en este momento en esa oficina prácticamente dos letrados dedicados, lo que en esta cuestión es ya el acudir hasta pleitos constantemente representando a distintos organismos de la Diputación Regional de Cantabria.

Existen cantidad de trabajos técnicos jurídicos especializados, y la especialización en el mundo jurídico no hace falta ponérsela de manifiesto a nadie, que requieren, a veces, tener que acudir a dictámenes de personas especializadas en tales o cuales cuestiones. Eso es una expresión de la realidad que a nosotros también nos gustaría que no fuese así, pero la realidad también debe ser atendida.

En consecuencia, nuestro Grupo Parlamentario va a rechazar en bloque las enmiendas 36 a 44, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista, con base a los razonamientos más o menos científicos que viene realizando a través de los planteamientos del Sr. portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Lógicamente, una vez que se ha votado ya en contra de nuestra enmienda de devolución de la sección 2 y una vez que, lógicamente, a partir de ahí es imposible reconvertir la propia sección 2 y los propios conceptos en su totalidad, hay que ajustarse en las enmiendas que puede plantear la oposición a los conceptos que maneja el Consejo de Gobierno. De ahí nuestra posición en estas enmiendas de intentar modificar algunas de las partidas con unos conceptos que plantea el Consejo de Gobierno y que a veces tienen un cierto sentido casi testimonial por la ligera modificación que supone en algunos casos.

Se trata de dejar testimonio de alguna forma de cuáles son los criterios de prioridades que establece el Consejo de Gobierno o que establecemos nosotros, los socialistas, a la hora de elaborar una sección. Porque si nosotros hemos financiado hacia arriba algunas de las partidas es porque lógicamente hemos suprimido otras, y, como decía anteriormente, nos parece que son partidas ociosas o gratuitas, fundamentalmente todo el capítulo de subvenciones.

La oposición, cuando es buena, como en nuestro caso, que tenemos una cierta experiencia de ser oposición, y esa experiencia nos hace que seamos buena oposición, no ocurre en otros casos en que la falta de experiencia como oposición a veces impide ser buena oposición. Repito que la oposición cuando es buena, como en nuestro caso, expresa la voluntad de lo deseable y ese es

nuestro caso. Lógicamente, ustedes juegan con lo posible y nosotros con lo deseable. Nos parece que en este caso al final es mejor lo deseable que lo posible que ustedes manifiestan en el presupuesto. El criterio de mantener los mismos conceptos responde precisamente a eso.

Con respecto a algunos temas puntuales, el criterio que yo he expresado en relación con las mancomunidades de municipios, tengo que expresar sinceramente que el criterio que expuso el Consejero en la comparecencia yo ciertamente me quedé un tanto perplejo porque, quizá equivocadamente o erróneamente, pude deducir de sus palabras que en esta partida presupuestaria lo que se trataba era de incentivar a los municipios que iban a hacerse, a hacer ese sacrificio de mancomunidad, de mancomunarse. Y yo lo que me parece que intento expresar es que no hay que incentivar ese municipio por lo que supone, de dejación de alguna de sus atribuciones en exclusiva o de sus competencias, sino que lo que hace falta es fundamentalmente lo que decía el propio portavoz del Grupo Popular en este momento, incentivar el propio servicio que se va a mancomunar, que lógicamente eso lleva unos trabajos previos y que hay algún tipo de compensaciones que hay que establecer. Pero nos parece, repito, que la filosofía de nuestra enmienda lo que subyace es eso, fundamentalmente incentivar el propio servicio que se va a mancomunar y no los municipios que se van a mancomunar entre sí.

En cuanto a la enmienda, también no menos importante, de la supresión del programa dedicado a la oficina de relaciones con la Comunidad Económica Europea, lógicamente yo entiendo el planteamiento del Grupo Popular diciendo que si nosotros suprimimos el programa lógicamente es porque no queremos que exista esa oficina. No es así la cuestión, nosotros hubiéramos querido ver, a través de las comparecencias, si puede haber una evolución de los objetivos que esa oficina va a plantear. Pero como realmente lo que hemos sacado en conclusión, a través de las comparecencias, reafirmación de los objetivos, eso nos lleva a concluir que hay un desajuste real entre la financiación de ese programa y los objetivos que se pretende llevar a cabo. Si hubiéramos podido deducir de las comparecencias que hay una posibilidad real, un criterio político real de modificar esos objetivos nosotros hubiéramos mantenido, hubiéramos modificado de otra forma ese programa. Como repito que lo que ha habido ha sido una reafirmación política de los objetivos, no son los que nosotros deseábamos, que debe cumplir esa oficina, es por lo que la suprimimos. Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, Sr. Consejero.

EL SR. PARDO CASTILLO: Antes de nada yo quisiera agradecer la buena intención que tienen los deseos de Don Jesús Cabezón, porque hay una cosa clara, yo puedo decir, y no lo digo porque parecería una petulancia, que hay quizás en la Consejería de Presidencia cuatro hijos, pero vamos a llamarlos sobrinos, a los que yo tengo especial afecto, que son a las mancomunidades de municipios, a las casas de Cantabria, a la Comunidad Económica Europea y a la Escuela de la Función Pública.

Yo puedo dar fé de lo que he luchado por conseguir mayores partidas presupuestarias y no ha sido posible. Dice la oposición que tiene costumbre de ser una buena oposición y que por tanto se desenvuelve en el terreno de lo deseable, pero como ellos ya tienen la oportunidad también en Madrid de ser Gobierno, sabrán que ser Gobierno hay que desenvolverse en el campo de lo posible. Luego, los dos puntos de vista son acertados. Yo traduciría, en lo posible, lo de deseable pero da la casualidad de que no es posible y valga la reiteración intencionada.

Respecto al tema de las mancomunidades, efectivamente es cierto que el fomento o esta pequeña partida de 6 millones, que es meramente simbólica, no puede reducirse solamente a una especie de premios sin contenido ninguno para aquellos que consigan mancomunarse, sino que lo que debe fomentarse es el servicio, estoy de acuerdo. Pero para ello soy consciente que lo que hacen falta son pues 60 ó 100 millones de pesetas, aproximadamente, para todos esos servicios que pudieran mancomunarse. Lo que se ha hecho es que sea un primer avance, que es que se consigne esa partida absolutamente insuficiente.

En cuanto al tema de la Comunidad Económica Europea, bueno, se detecta, por parte de todos, la necesidad, esto es cierto. Yo no se si es primero el huevo o la gallina porque lo que no cabe la menor duda es que primero tiene que haber un funcionamiento para conseguir unos objetivos y porque si se suprime la Comunidad Económico Europea evidentemente esos objetivos no se podrán alcanzar. Que los objetivos sean o no acertados, yo creo que la oposición y el Sr. Cabezón me conocen suficientemente bien para saber que si los objetivos son desacertados y los que se me expresen son mejores desde luego esta Consejería los va a asumir y yo pienso en este sentido requerir al

Sr. Cabezón, en los pasillos, por supuesto, para no alargar más este debate sobre los objetivos que él pretende para la Comunidad Económica Europea en la seguridad de que los asumiré al 100% si son válidos. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, el turno de fijación de posturas. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, habrá que plantear una votación separada por artículos ¿no?, por enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, se pueden votar enmienda por enmienda si hay posiciones discordantes. Entonces votaremos las enmiendas por separada.

Entonces vamos a votar la enmienda n.º 35.

Votos a favor de la enmienda ° 35.

Votos en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda n.º 35 con tres votos a favor, cinco en contra y una abstención.

Enmienda n.º 36. Votos a favor de la enmienda n.º 36.

Votos en contra.

Abstenciones

Queda rechazada la enmienda n.º 36 con tres votos a favor, cinco en contra y una abstención.

Enmienda n.º 37. Votos a favor de la enmienda n.º 37.

Votos en contra.

Queda rechazada la n.º 37 con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda n.º 38. Votos a favor.

Votos en contra.

Abstenciones.

Queda rechazada la n.º 38 con tres votos a favor, cinco en contra y una abstención.

Enmienda n.º 39. Votos a favor.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda n.º 39 con tres votos a favor y seis votos en contra.

Enmienda n.º 40. Votos a favor.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda n.º 40 con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda n.º 41. Votos a favor.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda 41 con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda 42. Votos a favor.

Votos en contra.

Queda rechazada con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda n.º 43. Votos a favor.

Votos en contra.

Queda rechazada con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Enmienda n.º 44. Votos a favor.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda n.º 44 con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Vamos a levantar los debates de la sesión de hoy dado que hay varias actividades parlamentarias a la una. Dos grupos han pedido a la Presidencia que, por haber contraído compromisos anteriores, no se celebrará reunión esta tarde, además varios miembros de la Comisión tienen otra actividad, también parlamentaria, a las 5 de la tarde y entonces es imposible. Entonces mañana, ¿los portavoces pueden venir un momento para fijar el calendario de mañana?.

(Se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*